

# Observatorio intercultural de violencia social y de género en Oaxaca

## Diagnóstico - Manual



*Pobladores de Santiago Nuyoo, analizando las realidades de su comunidad*



## CONTENIDO

	Pág.
Presentación.....	2
Situación de la violencia hacia las mujeres en Oaxaca.....	3
Diagnóstico en Villa Díaz Ordaz.....	9
Diagnóstico en Santiago Nuyoó.....	19
Diagnóstico en Santa María Tlahuitoltepec.....	30
Diagnóstico en San Mateo del Mar.....	42
Sistematización de encuestas en las comunidades indígenas.....	45
Recomendaciones (BasesManual).....	51
Marco estatal de protección a las mujeres contra la violencia de género.....	53
Diagnóstico Institucional.....	58



**OBSERVATORIO INTERCULTURAL DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO  
DIAGNÓSTICO**

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de co-inversión social, entre el Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción Asociación Civil. (CEPIADET A.C.) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), es *Generar un diagnóstico sobre la eficiencia de las instituciones de impartición de justicia estatales y de las comunidades indígenas de Santiago Nuyoo, Villa Díaz Ordaz y San Mateo del Mar del estado de Oaxaca, a través de la observación y análisis de las formas en que se imparte justicia a las personas que han sido objeto de violencia física y/o psicológica por razón de su género y visibilizando las razones por las que se dificulta o impide su acceso a la justicia.*

Las comunidades en las cuales se desarrollaron estas actividades fueron electas porque CEPIADET A.C. cuenta con integrantes de dichas comunidades, por lo tanto existe un vínculo de trabajo y de confianza entre la organización y estos municipios, además de que son municipios con altos índices de marginación y con un porcentaje elevado de hablantes de lenguas indígenas.

El total de comunidades atendidas en esta fase del proyecto es de 4, San Mateo del Mar, Villa Díaz Ordáz, Santa María Tlahuitoltepec y Santiago Nuyoo. En cada comunidad las autoridades y mujeres de las diversas organizaciones atendidas tomaron el proyecto como un beneficio, y se cuentan como beneficiarios directos 195 mujeres y 35 hombres. Además durante la implementación de las encuestas se recabaron los puntos de vista de 402 mujeres, las cuales hemos tomado en cuenta como beneficiarias del proyecto, ya que gracias a ellas hemos podido tener un panorama real de su situación ante el acceso a la justicia por casos de violencia de género.



## SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN OAXACA

De acuerdo con las proyecciones de población a junio de 2008, Oaxaca registra 3.6 millones de habitantes, 52.2% son mujeres y 47.8% hombres; lo anterior significa que hay 91 hombres por cada 100 mujeres en el estado.

De los 54 millones 216 mil mujeres del país, el 3.4% se ubica en el estado, con lo cual la entidad ocupa el décimo lugar con mayor población femenina.

### Hogares

En el periodo 1990 – 2008, en Oaxaca el número de hogares aumentó de 596 a 894 mil. En éstos prevalece la jefatura masculina; de cada 100 hogares, 72 son dirigidos por un hombre y 28 por una mujer. No obstante, la cantidad de hogares con jefatura femenina, en el periodo se duplicaron, al pasar de 112 mil en 1990 a 248 mil en 2008 y representan 27.8% del total de los hogares. En Oaxaca existen poco más de 293 mil hogares con ancianos, los cuales representan 32.8% de los hogares del estado, de estos hogares, 33.5% tienen jefatura femenina.

### Educación

En México, las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia. En la mayoría de los casos, las mujeres y en particular las que habitan en localidades rurales, se encuentran en condiciones menos favorables.

En Oaxaca al 2008, el nivel de instrucción de la población de 14 y más años (2 480 065 personas) es el siguiente; en las mujeres 39.2% tiene primaria incompleta, 25.8% primaria completa, 21% secundaria completa y 14.1% educación media superior y superior; por lo que corresponde a los hombres 32.3% tiene primaria incompleta, 28.6%



primaria completa, 21.7% secundaria completa y 17.4% educación media superior y superior, las diferencias más significativas entre mujeres y hombres se da entre la población que tiene primaria incompleta, donde la mujer registra una mayor cifra y en educación media superior y superior donde el hombre registra una mayor proporción.

Cabe mencionar que la entidad ocupa el segundo lugar con mayor proporción de población femenina con primaria incompleta, en relación al nivel de escolaridad medio superior y superior, Oaxaca registra 15.6%, que al compararlo con el que se registra en el Distrito Federal, este es de poco más del doble (35.4 por ciento).

### **Violencia contra las mujeres**

De acuerdo con la ENDIREH 2006, de cada 100 mujeres de 15 y más años en el estado de Oaxaca, 61 han padecido algún incidente de violencia, ya sea en su relación de pareja, o en los espacios comunitario, laboral, familiar o escolar.

La violencia más frecuente es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, declarada por el 43.9% de las mujeres de 15 y más años; le sigue la violencia en la comunidad padecida por el 23.9% de las mujeres; la violencia en el trabajo que representa el 26.3% de las mujeres ocupadas; la familiar 16.3% y la escolar 22.9 por ciento.

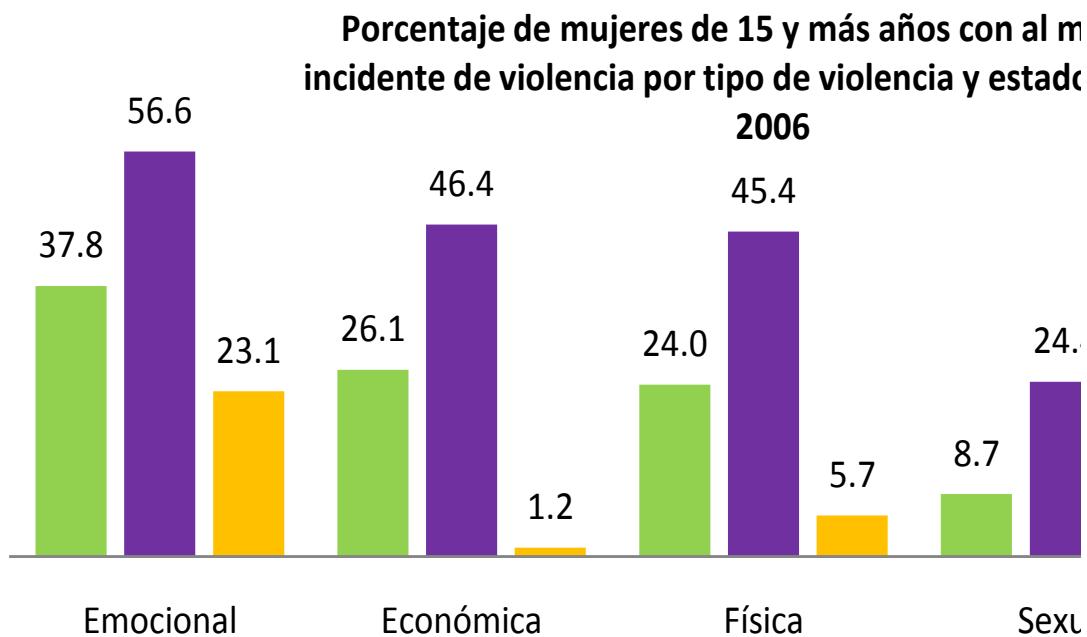
### **Violencia de pareja**

La violencia conyugal es definida por la Organización Panamericana de la Salud como “Todo acto u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta en daño a la integridad física, emocional, sexual o económica, utilizado contra las mujeres adolescentes o adultas, por su pareja actual o anterior”.

Resultados de la misma encuesta, indican que en Oaxaca 43.9% de las mujeres de 15 y más años han experimentado algún incidente de violencia de pareja.

La violencia emocional es la que ejerce en mayor medida, independientemente del estado conyugal (37.8% casadas o unidas, 56.6% alguna vez unidas y 23.1% solteras).

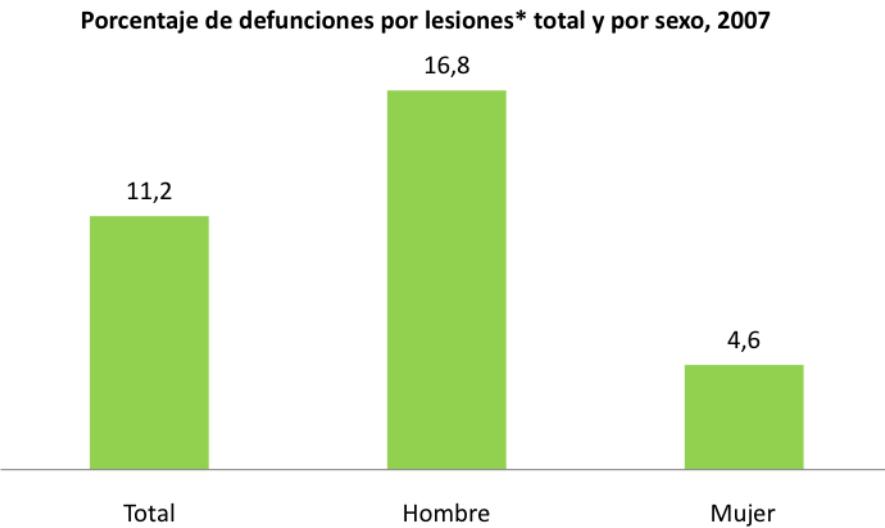
En general, las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas y viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por casadas o unidas y solteras, en los cuatro tipos de violencia; 56.6% violencia emocional, 46.4% económica, 45.4% física y 24.4% sexual.



FUENTE: INEGI. INMUJERES, ENDIREH 2006. Base de datos.

### MUERTES INTENCIONALES O POR VIOLENCIA

En 2007, las muertes intencionales o por violencia representaron 4.1% (671 hombres y 102 mujeres) del total de muertes registradas en el estado.



Se refiere a las defunciones accidentales, homicidios y suicidios.

FUENTE: INEGI. Estadísticas vitales, 2007. Consulta interactiva de datos.

De las muertes intencionales, el homicidio ocupa el primer lugar como causa de muerte, y en segundo lugar se encuentra el suicidio. Los suicidios de mujeres tienen un peso porcentual mayor dentro de las muertes por violencia de (22.1%) que entre los varones (15.8%), en tanto que los homicidios presentan el caso contrario, entre los varones (73.3%) y entre las mujeres (68.3 por ciento).

La frecuencia de los homicidios presenta una tendencia a la baja, en tanto que la de los suicidios muestra un aumento en sus cifras, en particular en el caso de las mujeres. Entre 1990 y 2007 el número de homicidios de mujeres descendió de 9.0 a 5 muertes por cada 100 mil mujeres de 10 y más años, mientras que la de suicidios aumentó de 0.5 a 1.6 muertes por cada 100 mil mujeres.

En 2007, Oaxaca (4.8 por cada 100 000 mujeres) al igual que 11 entidades federativas más, registraron una tasa de homicidios de mujeres por encima de la nacional (2.5



homicidios por cada 100 mil mujeres). En lo que se refiere a los homicidios de hombres, Oaxaca registra 37.2 homicidios por cada 100 000 hombres de 10 y más años.

Respecto a los suicidios, en Oaxaca la tasa de suicidios de mujeres es de 1.6 por cada 100 000 mujeres de 10 y más años.

### **PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y TOMA DE DECISIONES**

En las últimas décadas las mujeres han incursionado en el país en los espacios de poder y la toma de decisiones, enriqueciendo con ello la vida política nacional. Sin embargo el incremento de su presencia en puestos de elección popular, y en cargos directivos en los sectores público y privado, es comparativamente más modesta que la observada en otras esferas.

A finales de 2008 la participación de las mujeres en el poder legislativo en el estado, muestra una quinta parte (21.4%) de representación femenina en la Cámara de diputados locales y una cuarta parte (26.3%) en la de diputados federales; en la cámara de senadores no se registra participación de mujeres por Oaxaca.

En relación con la participación de la mujer en el poder ejecutivo, se identifica que su presencia en los primeros niveles de gobierno es completamente asimétrica respecto a la de hombres, pues al 2008 de un total de 16 puestos de alto nivel, solo 2 (12.5%) son ocupadas por mujeres. En lo que respecta a la participación en el gabinete ampliado (que incluye directores, coordinadores y procuradores) de los 50 puestos, 43 son encabezados por hombres y solo 7 (14%) por mujeres.

La participación sociopolítica de las mujeres en los niveles municipales; se observa, que de las 570 presidencias municipales de Oaxaca, 17 son presididas por mujeres, entre los



**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC • JUSTICIA • CULTURA**



que se encuentra: Asunción Ixtaltepec, Guelatao de Juárez, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Villa de Etla y Tlalixtac de Cabrera.



## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y DIAGNÓSTICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDÁZ**

La realización del proyecto, “Observatorio Intercultural de Violencia Social y de Género en Oaxaca”, en la comunidad de Villa Díaz Ordáz, fue posible gracias a que el Centro Profesional indígena de Asesoría Defensa y Traducción A.C. viene desempeñando una serie de acciones en la comunidad desde el año 2007, cuando realizó un proceso de Capacitación Bilingüe a Autoridades Municipales sobre la Situación Normativa de los derechos Indígenas en los planos local, nacional e internacional.

A partir de ello y por el hecho de que en la organización participan como socios varios profesionistas indígenas de dicha comunidad que desean contribuir en el desarrollo equitativo de las mujeres de la comunidad, se promovió que Villa Díaz Ordáz fuera beneficiaria en este proyecto.

La primera acción fue realizar una plática con las Autoridades de la comunidad en la cual se planteó el proyecto y sus implicaciones, el resultado fue la aprobación y el aval municipal de las autoridades.

Habiendo obtenido el financiamiento para la realización del proyecto, mediante el convenio de co-inversión social con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, CEPIADET A.C. se dio a la tarea de convocar a todas las organizaciones de mujeres existentes en la comunidad con el objetivo de darles a conocer el proyecto y solicitarles su vinculación con el mismo. Las organizaciones de mujeres que existen formalmente en la comunidad son:

- a) Comité del Centro de Salud.
- b) Comité del DIF Municipal.
- c) Comité de la Tienda Comunitaria.
- d) Comité de promotoras del programa Oportunidades.



En coordinación con el cabildo municipal se acordó que las integrantes de estos comités serían las beneficiarias directas del proyecto y con ellas realizó el proceso de diagnóstico y capacitación.

El diagnóstico nos permitió revelar como acceden las mujeres a la justicia cuando son víctimas de algún tipo de violencia en la comunidad y los principales obstáculos a los que se enfrentan para hacerlo.

En éste documento se presentan tales resultados.

### **DIAGNÓSTICO.**

El municipio de Villa Díaz Ordaz, es una comunidad indígena Zapoteca, ubicada en la región de los valles centrales, en el distrito de Tlacolula de Matamoros en el estado de Oaxaca, a una distancia de 40 kilómetros (40 minutos) de la capital del estado, se compone de 3 agencias y la cabecera municipal, con una población total de 5,859 habitantes, de las cuales 4,791 hablan alguna lengua indígena.

Población Total

	Total	Hombres	Porcentaje respecto al total	Mujeres	Porcentaje respecto al total
Población 2005	5859	2670	45.57	3189	54.43
Población 2000	5594	2608	46.62	2986	53.38
Población de 0-14 años, 2005	1640	787	47.99	853	52.01
Población de 15-64 años, 2005	3438	1499	43.60	1939	56.40
Población de 65 años y más, 2005	706	347	49	359	51
Población Urbana 2005	5280				
Población Rural 2005	579				



### **1.1. Movilidad y migración.**

Históricamente la gente del municipio ha sido migrante, en las décadas de los 40, 50 y 60, emigraban principalmente hombres y lo hacían por temporadas para trabajar en estados del norte del país y Estados Unidos en la pizca de frutas según fuera el caso.

Posteriormente a partir de los años 70 y 80, las personas ya emigraban directamente a estados unidos, se establecían allá para trabajar algunos años y poder regresar a establecerse en la comunidad.

Actualmente emigran por igual hombres y mujeres, ya no lo hacen de manera temporal, sino que lo hacen definitivamente, (regresan a la comunidad únicamente en la fiestas, principalmente en Agosto y diciembre).

<b>Indicadores sobre migración a Estados Unidos 2000</b>	
Total de hogares	1 295 %
Hogares que reciben remesas	13.44 %
Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	22.93 %
Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior --	%
Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	2.47
Índice de intensidad migratoria	1.0999
Grado de intensidad migratoria	Alto

<b>Características de la migración internacional 2005</b>	Total	Hombres	Representa de la población total del municipio	Mujeres	Representa de la población total del municipio



Población residente en la entidad y que residía en Estados Unidos en octubre de 2000.	15	13	0.23	2	0.04
Población residente en la entidad y que residía en otro país en octubre de 2000.	1	1	0.02	0	0.00

## 1.2. Eje social del municipio.

El municipio de Villa Díaz Ordáz se rige por el sistema de Usos y Costumbres, en el cuál los ciudadanos y las ciudadanas eligen en asamblea a quienes serán sus representantes. También se forman comités para la administración de los servicios y es la asamblea quien determina quienes estarán al frente de cada uno de estos comités y por cuanto tiempo.

### a) Organizaciones existentes en la comunidad.

⇒ Políticas.

- 1 Comité de Administración Municipal (H. Ayuntamiento)
- 3 agencias municipales (San Miguel de Valle, Santa Catarina Albarradas y El Carrizal)

⇒ Sociales.

- Comité de bienes comunales
- Comité de salud
- Comité de festejos.
- Comité de la junta patriótica.
- Comité del agua potable.
- Comité del DIF
- Comandancia de policías
- Alcaldía
- Comité del programa “Oportunidades”



- Padrón de beneficiarios del programa 70 y más.

⇒ Económicas

- Comité de bienes ejidales
- Comité de Procampo
- Comité del tractor municipal
- Comité administrador del transporte público municipal.

⇒ Religiosas

- Comité de la junta vecinal.

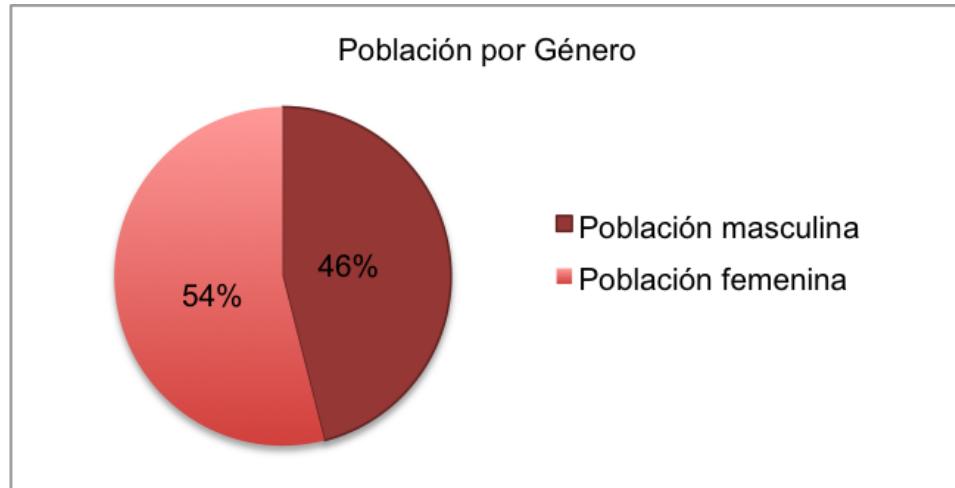
⇒ Educativas

- 2 comités de padres de familia de las escuelas primarias.
- Comité de padres de familia de la Telesecundaria.
- Comité de padres de familia del preescolar.

### **1.3 Eje humano del municipio.**

#### **1.3.1 Población total del municipio por género.**

De acuerdo con el censo oficial del INEGI y CONAPO del 2005, la población total del municipio asciende a 5859 habitantes, de los cuales 2,670 son hombres y 3, 189 mujeres.



La mayoría de habitantes del municipio son mujeres, debido a que un gran porcentaje de la población masculina, migra a otras entidades.

### Principales problemas del municipio.

#### a) SALUD.

El municipio, tiene grandes carencias con respecto a su sistema de salud, ya que el 98% de la población no tiene acceso a los servicios públicos de salud del IMSS e ISSTE.

En 2007 el centro de salud realizó un reporte de los principales problemas patológicos de la comunidad, que son:

- Infecciones respiratorias agudas.
- Infecciones digestivas.
- Dolores musculares.
- Traumatismos diversos
- Dermatitis diversas.
- Infecciones urinarias.
- Conjuntivitis.
- Parasitosis



- Dolores diversos
- Gastritis.

Las principales causas de muerte reportadas son: Diabetes, hipertensión arterial, cardiopatías, fallas orgánicas múltiples, hepatopatías, leucemia, diversos tipos de canceres. Los sectores más vulnerables de la población son niños y ancianos.

La comunidad cuenta con un centro de salud de la secretaría de salud de Oaxaca, pero el personal que en éste centro opera es insuficiente, solo se cuenta con un médico encargado y un médico temporal, una odontóloga y 3 enfermeras, este personal tiene la capacidad de atender a 40 personas por día, pero la demanda del servicio es mucho mayor, las que denuncian estas carencias son principalmente mujeres amas de casa que son quienes se encargan de la salud a nivel familiar.

### **b) Alcoholismo**

El problema del alcoholismo no es ajeno a éste municipio, las mujeres que participaron en el proceso de capacitación denunciaron que el alcohol es un detonante frecuente de violencia tanto a nivel familiar como a nivel social.

Las mujeres y las autoridades de la comunidad consideran que el alcoholismo es una de los principales problemas que hay que resolver al interior de la comunidad puesto que no existen normas que regulen la venta de mezcal y cervezas a menores de edad a cualquier hora del día. Además consideran que cuando los hombres tienen cargos en la comunidad están propensos a caer en el alcoholismo.

### **c) Violencia Intrafamiliar**

Durante el desarrollo del proyecto y mediante la sistematización de demandas que llegaban a la sindicatura municipal, comparadas con los datos arrojados por las



encuestas realizadas en la comunidad se logró establecer que la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar no son denunciados ante ninguna instancia.

En el Plan de desarrollo municipal 2008-2010, se menciona el problema de la violencia intrafamiliar, que en general es violencia hacia las mujeres, como algo irrelevante, ya que el plan establece que no hay un dato certero sobre los casos de violencia, pero que la mayoría considera que el problema no existe en la comunidad, sin embargo, más adelante abordaremos con profundidad este tema.

#### **d) Desintegración Familiar**

Se reportan en el municipio un total de 198 hogares en los que la jefa de familia es la madre, lo cual representa el 15% del total de hogares, este fenómeno es consecuencia de la migración de los hombres.

#### **e) Desarrollo de las mujeres y equidad de género**

Las mujeres representan la mayor parte de la población del municipio, sin embargo las mujeres se encuentran en situación de desventaja en diversas áreas, puesto que aún cuando las mujeres forman parte de algunos comités, no ocupan cargos públicos en el ayuntamiento municipal.

El 75% de la población analfabeta mayor de 15 años son mujeres al igual que la mayor parte de la población con educación básica incompleta.

La situación de las mujeres poco a poco se está transformando; actualmente mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades de acceder a la educación básica. En cuanto a la participación ciudadana solo acceden a cargos comunitarios cuando son madres solteras, viudas, o cuando sus parejas han emigrado, las mujeres que viven con sus parejas no son tomadas en cuenta para ejercer ningún cargo, pues los servicios en la comunidad se prestan por unidad familiar y quien los asume es el jefe de familia, es por



ello que a las mujeres que no tienen esposo son electas para ejercer cargos pero únicamente en los comités del DIF, del centro de salud y la tienda comunitaria.

En el desarrollo de los talleres y la realización de entrevistas sobre este tema, las mujeres de Villa Díaz Ordaz expresaron que ellas no quieren acceder a los cargos, las que tienen pareja dicen que está bien que ellos asuman los cargos, las que no la tienen y han formado parte de algún comité dicen que lejos de ayudarlas el hecho de que las nombren las afecta en todos los sentidos, sobre todo económicamente pues ellas son las proveedoras de sus hogares y el cargo les quita días de trabajo.

#### **Galería Fotográfica.**

a) Entrevistas y capacitación con el Cabildo municipal.

Presidente, Síndico, Regidores.



- b) Capacitación y entrevistas con mujeres pertenecientes a organizaciones sociales de la comunidad.





## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y DIAGNÓSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUYOÓ.**

El desarrollo del proyecto “Observatorio Intercultural de violencia Social y de Género en Oaxaca”, en el municipio de Santiago Nuyoó, perteneciente al distrito de Tlaxiaco, fue posible a que CEPIADET A.C. cuenta con integrantes originarios de la comunidad, quienes fueron el vínculo para proponer a las autoridades municipales la realización de este proyecto.

Para formalizar el desarrollo de este proyecto se llevó a cabo una reunión de información con las autoridades municipales en la que se les expusieron los objetivos de este trabajo, el objetivo principal de la reunión era que las autoridades de la cabecera municipal y las agencias que componen el municipio se apropiaran del proyecto e iniciar el proceso de sensibilización con respecto a la importancia del rol de la mujer en todas las actividades que se desarrollan cotidianamente, como resultado se obtuvo la aprobación por parte de toda las autoridades presentes la ejecución del proyecto presentado.

En coordinación con la autoridad municipal se llevaron a cabo diversas reuniones con diferentes organizaciones de mujeres existentes en la comunidad para hacerlas participes de las actividades y al igual que las autoridades se identificaran con el proyecto en su desarrollo.

A partir de ello la comunidad estuvo enterada de la realización del proyecto y en esta comunidad se tuvo una participación muy activa por parte de las autoridades municipales, las organizaciones de mujeres y la comunidad en general.



## DIAGNÓSTICO

La comunidad mixteca de Santiago Nuyoo se denomina así por la siguiente composición gramatical Nu= cara, yoo= luna; cara de luna, lugar de luna, cada mes. Antiguamente, los habitantes de este lugar viajaban cada mes al distrito de Tlaxiaco para hacer compras, por ello las personas de otros pueblos llamaron en mixteco **Nayivi nuu yoo**, que quiere decir “personas de cada mes”.

El municipio de Santiago Nuyoo, está constituido por sus agencias municipales de Yucunino de Guerrero, Yucubey de Cuitláhuac, Loma Bonita de Juárez, Tierra Azul, Unión y Progreso, Plan de Zaragoza, y Nuyoo centro, se caracteriza por ser una sociedad campesina, profesionista y de emigrantes logrando el desarrollo en el ámbito regular económicamente hablando y positivamente en su ascenso cultural y de comunicación, confirmando su estabilidad política de paz y tranquilidad.

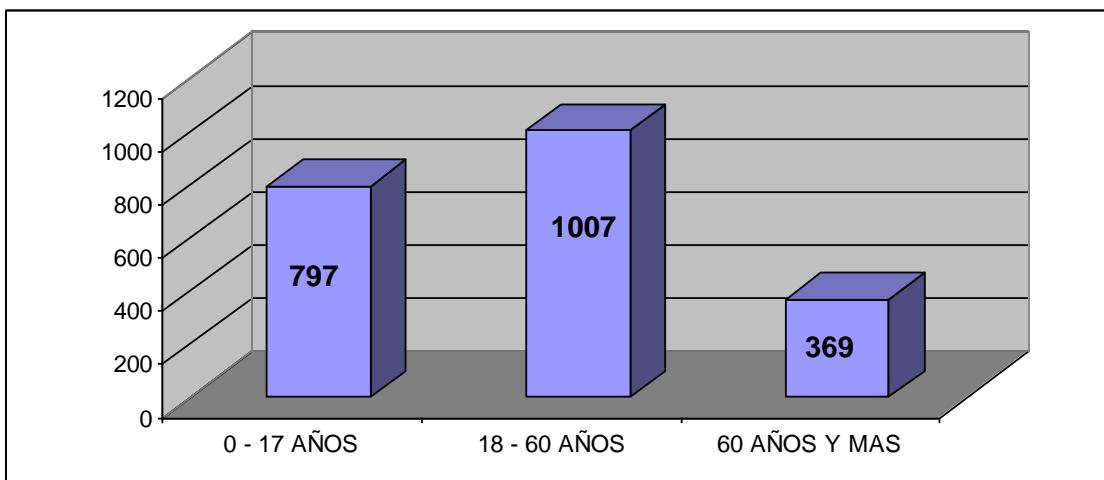
De acuerdo a los resultados que presento el II Conteo de Población y Vivienda en el 2005, el municipio cuenta con un total de **2,173** habitantes de los cuales de **1,862** hablan alguna lengua indígena.

Según el censo del INEGI 2005 existe una población de 376 personas en Nuyoo Centro, 289 en Unión y Progreso y 288 en Loma Bonita de Juárez, siendo estas donde se encuentra la mayoría de la población.

Censo de población por genero de las principales localidades.

LOCALIDAD	POBLACION		
	MASCULINA	FEMENINA	TOTAL
Nuyoo Centro	1054	1119	2173
Unión y progreso	179	197	376
	141	148	289

Loma Bonita de Juárez	140	148	288
Yucunino de Guerrero	125	115	240
Tierra Azul	80	97	177
Plan de Zaragoza	75	79	154
Yucubey de Cuatláhuac	60	67	127



## 1. MOVILIDAD Y MIGRACIÓN

En los últimos años ha aumentado la cantidad de personas que emigran principalmente a los Estados Unidos, a las ciudades fronterizas de nuestro país y a la ciudad de México, esta migración se ha presentado a partir de la caída del precio del café, ya que la mayoría de las personas se dedicaban a esta actividad, a partir de ahí y por la influencia de las personas que se han ido e invitan a sus paisanos a que emigren. Otra de las causas es por falta de empleo bien pagado en el municipio, siendo en su mayoría los jóvenes varones de entre los 18 y los 30 años quienes abandonan sus comunidades.

Los efectos positivos de la migración son la mejora de la situación económica, de viviendas y de servicios de las familias al recibir dinero del exterior, pero también se tienen efectos negativos ya que se adoptan o cambian parte de sus costumbres por la



influencia externa, rompimiento familiar por parte de personas que dejan la familia y no regresan.

Cabe señalar que el movimiento migratorio se agudizo a raíz de la caída del precio del café y de la inclusión de programas paternalistas que han convertido a la gente pasiva.

## **2. EJE SOCIAL DE LA COMUNIDAD**

La comunidad se rige bajo el sistema de usos y costumbres, los cargos en el municipio de Santiago Nuyoo son, cívicos, religiosos o tradicionales y se eligen mediante Asambleas comunitarias, la participación es directamente de los ciudadanos del municipio, aunque existe participación de otros ciudadanos radicados en otros lugares. Para los cargos de la presidencia municipal participan las seis agencias que conforman el municipio, quienes eligen a las autoridades, estas asambleas las encabezan las autoridades municipales en funciones.

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico, Alcalde y regidores, se eligen en Asamblea general; su duración en el cargo es de tres años, con excepción del Alcalde que únicamente dura un año en su cargo.

### Caracterización del Ayuntamiento

- a).- Presidente Municipal
- b).- Un Síndico
- c).- Un alcalde
- d).- 5 regidores

El cargo de Secretario Municipal, se elige en sesión de cabildo, el cabildo lo conforman las autoridades mencionadas anteriormente; actualmente el cargo de secretario municipal es de un año; el cargo de tesorero es de tres años y es elegido por la



asamblea general; los comandantes son elegidos por la asamblea general del municipio y su duración en el cargo es de un año; los representantes de las agencias que conforman el municipio se eligen en asamblea de cada de las poblaciones y su duración en el cargo es de un año.

#### Autoridades Auxiliares

- a).- Un secretario
- b).- Un tesorero
- c).- 10 comandantes
- d).- Un agente de ranchería
- e).- 2 agentes de congregaciones
- f).- 4 agentes de núcleos rurales

La elección de las autoridades agrarias se da mediante asamblea general de comuneros, en ella participan los comuneros y comuneras legalmente reconocidos.

#### Autoridades Agrarias

- a).- Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
- b).- Secretario del Comisariado de Bienes Comunales
- c).- Tesorero del Comisariado de Bienes Ejidales
- d).- Presidente del Consejo de Vigilancia
- e).- Primer Secretario del Consejo de Vigilancia
- f).- Segundo Secretario del Consejo de Vigilancia

La elección de las autoridades religiosas es mediante la asamblea general de la población, su duración en el cargo del fiscal es de un año; los mayordomos de cada uno de los santos duran en su cargo un año.



### Autoridades religiosas (mayordomías)

- a).- Un fiscal
- b).- Santiago Apóstol
- c).- Santiago Menor Apóstol.
- d).- Señor de la Misericordia
- e).- Santo Entierro.
- f).- Santo Resurrección
- g).- Santo Ramos
- h).- La Dolorosa
- i).- Santa Cruz
- j).- Santa Cecilia

Además de los cargos enumerados con anterioridad, cada agencia que conforma el Municipio de Santiago Nuyoo, cuentan con diversos cargos y se eligen en las asambleas de cada comunidad, entre algunos cargos podemos citar, mayordomos de las fiestas de las agencias, comités de salud, de agua, del molino de nixtamal, de sociedad de padres de familia, entre otros.

### Esquema organizacional de la comunidad (organigrama)





### **Atención de conflictos (justicia local) Tareas, deberes y derechos**

La asamblea general, la conforman todos los vecinos de todas las agencias que conforman el municipio de Santiago Nuyoo, en la asamblea se deliberan, se consensan las decisiones más importantes a nivel municipal. En la asamblea participan hombres, mujeres, jóvenes, radicados fuera de la comunidad.

Ahora con respecto a la autoridad agraria, sólo participan los comuneros y comuneras legalmente reconocidos. Cabe señalar que en el núcleo agrario hay mujeres comuneras legalmente reconocidas.

El cabildo del municipio está integrado por el Presidente Municipal Constitucional, el Síndico Municipal Constitucional y los regidores, los cuales son electos por la asamblea general bajo el sistema de usos y costumbres, como requisitos para ocupar un cargo en el Honorable Ayuntamiento necesitan haber ocupado algún cargo anteriormente o bien tener experiencia en alguna otra labor pública.

Cada agencia de policía cuenta con un agente municipal, en la cabecera municipal existe un delegado municipal, ellos representan la autoridad en la población, y son los encargados de administrar el recurso de la población, estos cargos son electos por asamblea comunitaria.

Existen seis Agencias municipales y una delegación municipal, las cuales cuentan con oficinas para brindar servicio a su localidad, se cuenta con el espacio necesario para realizar los trabajos que demanda su servicio, sólo el equipo con el que se cuenta es insuficiente ya que no todas cuentan con equipo de computo (agencia de Tierra Azul y Yucubey), aparatos de sonido adecuados como es el caso de la delegación municipal.



## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Este problema va relacionado con el alcoholismo ya que se comenta por parte de las mujeres consejeras (Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable), que en las estadísticas no se plantea pero que en el municipio es muy fuerte el problema de la violencia hacia las mujeres y los niños, por parte del padre o marido cuando se encuentra alcoholizado principalmente, violencia que puede ser psicológica como física.

## **DESINTEGRACIÓN FAMILIAR**

No existe un censo que permita precisar el número exacto de familias en donde la responsabilidad está a cargo de la familia, sin embargo en el consejo se considera que un 50% de las familias están bajo la autoridad de las madres, problema derivado por la migración o por el abandono de los padres.

Es importante señalar que en muchas ocasiones la figura responsable de los hijos son los abuelos, ya que muchos jóvenes que tienen hijos los dejan bajo esa responsabilidad para poder emigrar y obtener algún dinero para poder sostener a la familia.

También son varias las familias en donde el hombre asume su responsabilidad a medias, ya que llegan a tener hasta dos mujeres.

Las mujeres elaboran su propia ropa hecha a mano con una variedad de estilos propios del lugar como lo son los huipiles, rebozos, bolsas, ceñidores, rollo, gabán, cobija de lana, servilletas, manteles, carpetas, etc.

## **DESARROLLO DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**

En la actualidad, a diferencia de años anteriores a las mujeres se les brinda la misma oportunidad de participación que a los hombres, existen quienes ofrecen servicios



públicos al ocupar algún cargo o en la repartición de labores en el tequio designando responsabilidades iguales a las que ejerce un hombre.

Las organizaciones de mujeres también juegan un papel importante, pues en organismos como el consejo se les brinda la oportunidad de participación. Sin llegar a la igualdad de género deseado, poco a poco la población le está dando importancia a la participación de la mujer en el desarrollo rural.

Cabe señalar que en la comunidad de Santiago Nuyoo se han abierto espacios para la participación de la mujer, en el año 2009 se dio por primera vez la elección de una mujer para el cargo de Agente Municipal, específicamente en la comunidad de Yucunino de Guerrero perteneciente al Municipio de Nuyoo, con esta participación los habitantes mujeres y hombres le han dado más valor a los trabajos realizados por las mujeres, la agente nombrada en el periodo referido manifiesta que fue una enorme responsabilidad en virtud de que los trabajos que se realizan en la comunidad son por lo general actividades físicas fuertes por ejemplo el tequio (limpieza de calles, acarreo de materiales, etc.); así mismo la participación de las mujeres se ha dado en los comités, en las comisiones, como auxiliares de los regidores, entre otros cargos de la comunidad.

En el desarrollo de las actividades hubo una gran aportación e identificación con las autoridades municipales y de las agencias, incluso uno de los talleres se realizó en la comunidad de Unión y Progreso, comunidad que tiene referencia por ser en donde existe un alto grado de violencia contra las mujeres, hubo una gran aceptación por parte de las autoridades para la realización del taller, hubo un identificación de las clases de violencia que se ejerce contra las mujeres.

En la comunidad de Santiago Nuyoo también se pudo recabar información a través de la Sindicatura, en donde se pudo acceder a los expedientes con los que cuentan, se hizo una revisión minuciosa de los casos de violencia contra la mujer, encontrándose los siguientes elementos:

- a).- Existe poca denuncia.
- b).- La salida a la problemática o denuncia se da a través de conciliaciones realizadas por el Síndico Municipal.
- c).- No existe una clara distinción entre el tipo de violencia que se genera en contra de las mujeres.
- d).- Las propias mujeres ejercen violencia en contra de sus compañeras.
- e).- Existe un alto grado de adulterio, se tipifica y castiga como delito en la comunidad.
- f).- Se trata de preservar la dignidad de la familia, por ello se castiga el adulterio.
- g).- El síndico trata de conciliar y buscar una acuerdo entre las partes.

Al concluir todas las actividades en el Municipio de Santiago Nuyoo se pudieron detectar a mujeres que pueden encabezar e iniciar la implementación de Observatorio Intercultural de Violencia Social y de Género, con ello el monitoreo de casos, además existe una gran disponibilidad de las autoridades en continuar con las actividades, incluyendo la petición de seguir con el proceso de sensibilización en las comunidades que comprenden el Municipio de Santiago Nuyoo.

#### Galería Fotográfica.



Grupo de mujeres cafetaleras, artesanas y de madres solteras.



**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASERÓIA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC • JUSTICIA • CULTURA**



Reunión con mujeres de la comunidad



Capacitación con hombres y Autoridades municipales



Realización de entrevistas





## **DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y DIAGNÓSTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC.**

Las transformaciones socioeconómicas de Tlahuitoltepec han repercutido en su estructura sociopolítica de manera que en el mismo espacio coexisten profesionistas, trabajadores urbanos migrantes y campesinos que combinan perspectivas en el espacio local cada vez más relacionado con el Estado, el mercado y los movimientos sociales. Cada vez más el trabajo de la sindicatura y el resto de las autoridades que resuelven conflictos es especializado y debe tomar en cuenta los diversos referentes normativos que pueden ser aplicados al caso concreto haciendo una valoración del caso y de su contexto socio-político específico.

Cuando el sistema de cargos se redefinió ampliando el acceso de los jóvenes y garantizando el asenso primordialmente de los maestros a los altos cargos, permitió a estos generar un novedoso balance entre una identidad indígena tradicionalista que supieron identificar y fortalecer ampliamente, y un impulso modernizador enfatizado especialmente en un proyecto de educación apropiado al contexto cultural (González Apodaca 2004) y una variedad de proyectos de desarrollo. En su discurso político se marca una clara frontera étnica entre lo Mixe y lo externo, pero sus prácticas son más bien negociadoras con los referentes externos de significado, es decir el Estado, el mercado y los movimientos sociales.

El discurso étnico local enfatiza la existencia de los aspectos de la cultura más identificados con “lo indígena” como el comunitarismo, las fiestas, la relación con la tierra, con su cerro sagrado, el sistema de servicio gratuito al pueblo y el respeto a los ancianos y las tradiciones. Otras cosas se pueden negociar, pero da la impresión de que quienes no suscriben estos principios son sutilmente relegados de los cargos de decisión por lo que sus cuestionamientos al sistema tradicional gravitan en el ambiente



pero no son definitivos en el rumbo político del municipio. El comunitarismo se plantea como el contenido básico de la *doxa* local, por lo que la diversidad creciente en el pueblo logra expresarse sólo cuando se hace a través de los canales que el propio sistema comunitario ofrece. Por lo que a pesar de la estratificación económica del pueblo y la diversidad de perspectivas sociales que ahí coexisten hay un patrón básico de aparente homogeneidad surgido de la idea de que todos los miembros de la comunidad son parte del sistema y el aspecto visible de esta aparente solidaridad mecánica está en el servicio gratuito que todos los individuos prestan para mantener la estructura jurídico-política local. Así pues, la diversidad puede ser asimilada en Tlahuitoltepec, sin romper una especie de fidelidad hacia los ritos y creencias tradicionales. Así a pesar de que la diversidad interna genera identificación y redes de sectores específicos del pueblo con otras redes a nivel estatal, nacional e internacional, el efecto es que el pueblo está unido y todos conformando un frente común de cara a todo lo externo<sup>1</sup>.

No obstante esta visión homogeneizadora, el creciente desarrollo de la diversidad interna, y los impactos y presiones que dicha diversidad ejerce sobre el sistema judicial, indiscutiblemente inciden en el estilo judicial de la comunidad, siendo factible describir una serie de características que le dan forma particular al mismo. Siguiendo a Nader (1998), el estilo judicial se distingue del encuentro judicial en que este último “está determinado principalmente por el tipo de caso y por las características de los involucrados”, mientras que el primero hace referencia a “los rasgos continuos que permean las actividades judiciales y que constituyen la forma y modo del juzgado”<sup>2</sup>.

De acuerdo con la lógica del sistema de cargos se espera que cuando un carguero llega a síndico, presidente o alcalde, cuenta con una enorme capacidad de comprender la lógica del pueblo y la problemática de su gente.

<sup>1</sup> Sobre la dimensión distributiva de la cultura en un contexto de creciente diversidad global, ver las aportaciones de Hannerz, 1998.

<sup>2</sup> Ibid: 151.



Este conocimiento del pueblo les permite ser excelentes negociadores que construyen soluciones a los conflictos usando el sentido común de la gente y apelando a los principios normativos de primer nivel que las personas usan como “mapas mentales” que guían su conducta. Durante los conflictos, las autoridades tienden a buscar que las partes involucradas lleguen a acuerdos. A lo largo del procedimiento los litigantes tienen derecho a explicar largamente sus argumentos, que se extienden cuanto sea necesario. Las autoridades escuchan con atención; posteriormente vendrán las referencias los principios morales o prácticos que hemos referido como normas de primer nivel, para al final aplicarlos al caso concreto con lo que se crea la normatividad de segundo nivel.

El síndico de 2009 refiere que en ese año un vecino fue a denunciar a su propio hijo de 18 años por una recurrente mala conducta a partir de que había dejado los estudios. El joven había causado ya muchos problemas desde robos a la madre, abuso de la bebida y frecuentes pleitos con otros muchachos. En este caso, el síndico detuvo al muchacho después de la denuncia, estuvo una noche en la cárcel “para que empezara a pensar las cosas, sobre todo lo que estaba haciendo con su vida”<sup>3</sup>. Cuando al día siguiente el muchacho se presentó ante el síndico y primero escuchó las largas quejas de su padre, el muchacho no levantó la cabeza en todo el tiempo, ni quiso argumentar nada. Después el síndico se refirió a la obediencia que debe un hijo a un padre.

Le explicaba yo si todos fuéramos como él a dónde iría el pueblo. Le dije ¿tu crees que a mi no me gusta tomar y tener un dinero fácil?, si me gusta también, pero yo escuché a mi padre que quería mi bien, así como ahora yo hablo a mis hijos ahora. Sólo escuchando a los que ya saben, un muchacho sin experiencia llega a un fin. Ninguno nace sabiendo, pero todos debemos buscar la palabra que nos enseña. Lo que tú haces

---

<sup>3</sup> Registro marzo del 2004.



no sólo te daña a ti. Así como llevas tu vida es una vergüenza para tus padres y para todo el pueblo; y a ellos es que la gente les va a cobrar lo que tu haces y no a ti ¿no tienes tristeza por tus padres? ¿No te da dolor ese sufrimiento, que ya no dejan de pensar?

El muchacho que lleva buen camino ayuda a sus padres, trabaja o estudia, no anda tomando, pero sobre todo debe obedecer porque aunque cree que ya sabe, nada sabe, a lo mejor como ya fue a la escuela sabe unas cosas que su padre no aprendió, pero no sabe nada de la vida porque no la ha vivido y sólo oyendo al que ya lo sabe va a tener un buen camino<sup>4</sup>.

La reiterada idea del “buen camino”, como noción de un “buen orden en proceso”, es reiterada como horizonte de la norma. Así la norma está relacionada a la obediencia fundamentalmente es decir seguir lo que el padre indica, pero también hace referencia a algunos contenidos de las disposiciones paternas: ayudar, no tomar, trabajar o estudiar. Todos estos son valores generales que en el pueblo tiene un carácter normativo pues sirven de parámetro ideal para evaluar lo que este joven hacía y no hacía.

Este largo discurso que en última instancia tiende a delinear el parámetro ideal desde el cual serán juzgadas sus conductas, es decir este discurso juega al caso concreto lo que en el derecho moderno el código juega a, supuestamente, todos los casos. En el procedimiento de la comunidad el acusador presenta su pretensión y a veces puede también delinear los valores que desde su perspectiva debieron ser respetados por su contraparte. El acusado tiene la oportunidad de explicar sus actos, sus relaciones con el acusador y también, si el caso lo amerita, los valores o normativa de primer nivel a que se pliegan sus actos. Después es la autoridad la que plantea cuáles son los valores de

---

<sup>4</sup> Registro marzo del 2004



primer nivel que se aplican al caso. Estos posicionamientos no se dan en una sola intervención, por lo que al repetirse, y discutirse pueden ir cambiando a lo largo del procedimiento. La autoridad por lo general toma parte de los argumentos de una y otra parte y le propone al contrario que se ponga en el lugar del otro o de la misma autoridad. Después de varias rondas de argumentos y contra-argumentos, se llega a una resolución que es la norma de segundo nivel aplicable al caso.

En este caso y dado que el joven tuvo poco que aportar la autoridad le ordenó dejar de tomar y una restricción para frecuentar al grupo de amigos con el que venía reuniéndose, así como buscar algún trabajo para reponer el dinero que había robado a su madre<sup>5</sup>. Vemos que esta sanción actualiza una serie de normas tradicionales en donde se nota una clara identificación entre lo público y lo privado. La autoridad tiene la capacidad de reforzar las determinaciones paternas e incluso prohibirle amistades. Cabe señalar que el síndico de este año era un campesino.

En un caso similar, pero el año anterior, siendo síndico un maestro, Ángel Vásquez de 20 años, fue acusado de robo de una video-casetera que usaban en una de las escuelas de la comunidad. En este caso, la sanción fue de tres días de cárcel en lo que la familia consiguió el dinero para reponer una video-casetera nueva y pagar una multa de tres mil pesos. En esta ocasión el discurso fue más bien centrado en la idea de la prohibición del robo y que esto podía significar años de cárcel en Tlacolula. No obstante, le darían la oportunidad de recabar el dinero a cambio de no enviarlo a la justicia del Estado.

Vemos que aunque el esquema de lograr un acuerdo favorable a las partes sigue presente en esta resolución el énfasis a los valores morales es distinto. Entre el repertorio de normas de primer nivel que usó este síndico, prefirió hacer énfasis en el robo, que aunque también es una conducta penada en la tradición de pueblo, este

<sup>5</sup> Archivo municipal. Actas de la Sindicatura. Santa María Tlahuitoltepec.



síndico no insistió mucho en otros aspectos de la vida del muchacho que derivaron en la conducta específica. Aunque el papel de la familia en este caso fue mucho más acotado que en el anterior, es claro que las referencias al Estado y el monto de la multa nos muestran un mayor énfasis en la dimensión punitiva de los hechos.

En otra resolución del mismo estilo pero del año 1995, la autoridad, que era un maestro también, exige al joven acusado a respetar a sus padres, se le prohíbe portar cualquier tipo de armas, como cadenas o chacos, y se le exige avisar a sus padres cada vez que salga de su casa. Como último punto, la autoridad aconseja al joven que “ya busque alguien para casarse” y que piense en dejar la casa de su padre, ya que en caso de seguir ahí, él tendría que acatar las reglas de la casa (Martínez 2004:115).

Podemos ver una constante búsqueda de la conciliación, pero la forma en que ésta se construye tiene variantes, pues para unos el énfasis está en redefinir las relaciones sociales de los implicados en el conflicto mientras que para otro el énfasis está en sancionar a quién había cometido una afrenta contra el pueblo.

Al igual que en Ixtayutla vemos una baja en las denuncias en donde se vinculan hechos sin aparente nexo causal desde un plano racional, como ojos de agua que se secan por no hacer ofrendas, personas que se pierden en la montaña por no tener una actitud respetuosa hacia el cerro, o enfermedades derivadas de la acción de un brujo (Martínez op. cit: 116, Kuroda 1975: 27). No obstante, este tipo de asuntos se siguen verificando en el pueblo, pero probablemente saliendo nuevamente de la competencia de la autoridad municipal. Los *Xemabie*, siguen siendo frecuentemente consultados para saber si alguna persona cometió un delito o si a alguien se pueden achacar los problemas que está enfrentando una persona, sin embargo sus adivinaciones no son argumentadas directamente ante la autoridad municipal, sino que derivan en rituales,



limpias o ampliaciones de la investigación por otras vías, para entonces presentarlas a la autoridad municipal.

Es el caso de Manuela López que al consultar a una *Xemabie* se enteró de que su medio hermano le había causado la enfermedad de uno de sus hijos. Manuela acudió a la sindicatura, pero el argumento no le fue admitido por la autoridad y ella tuvo que hacer una ofrenda ritual, bastante costosa, para contener el mal que le estaba causando el medio hermano y recuperar la salud de su hijo, lo que a la postre logró.

Aunque el énfasis conciliatorio de los procesos en Tlahuitoltepec es patente, al igual que en Ixtayutla la lógica punitiva o de las “disciplinas” como allá la llaman, también puede verse en las medidas de castigo como antes referimos en el caso de robo de la video-casetera. Un caso emblemático en este sentido se presentó en 1991, cuando el síndico municipal ordenó el encarcelamiento de Hilario Jiménez González por haber causado desordenes y participar en un pleito estando borracho. El detenido que era ebrio consuetudinario y en el asunto no hubo negociaciones, ni audiencias, simplemente se encarceló al rijoso durante 9 días, sanción muy por encima de lo permitido por la ley. Sin embargo en el año 2000 la misma persona volvió a ser detenida por el mismo tipo de desordenes, estando borracho se enredó en una pelea con un compañero de parranda. El síndico de este año exhortó a los contendientes a una reconciliación, les cobró una multa de cuatrocientos pesos y ambos obtuvieron su libertad. En un caso similar, acaecido en 1995, Pedro Vázquez Vázquez fue invitado a reconciliarse con Pablo Vázquez Vargas, y después de pagar su multa fue dejado en libertad<sup>6</sup>.

En Tlahuitoltepec es totalmente asumido que algunos de los conflictos deben ser remitidos a las autoridades del Estado. Aunque la cabecera distrital está en Záratepec, los asuntos penales se turnan antes a la agencia del Ministerio Público de Tlacolula, ya

<sup>6</sup> Archivo municipal de Tlahuitoltepec.



que ahí existe una prisión mientras que en Záratepec solo hay una cárcel municipal en malas condiciones, además de que el agente del M.P. de esta demarcación es sólo adscrito al juzgado, es decir es la parte acusadora de los juicios, y no investigador que es quien realiza las averiguaciones previas. Una vez que los asuntos llegan a ser consignados al juzgado se turnan a Záratepec en donde se lleva el juicio, pero los detenidos suelen quedarse presos en Tlaxolula.

Otro factor que ha aumentado la dependencia de la justicia local hacia la estatal está en que las autoridades locales han disminuido de manera importante el espectro de penas que pueden aplicar. Circunscritas a lo que señala la ley, las autoridades municipales prácticamente sólo aplican multas y detienen a las personas por un máximo de 72 horas. Si bien las multas siempre tienen una parte para la reparación del daño, y los arrestos se entienden como parte de un proceso en el cuál el detenido va cambiando su actitud frente a los hechos sometidos a juicio, estas penas no dejan de ser menos creativas que otras que se solían aplicar. Entre ellas el trabajo a favor de la comunidad, especialmente cargar piedras para construcciones públicas o limpieza de caminos, prohibiciones para acercarse a la ciertas personas, obligación de mantener económicamente, por un tiempo, a miembros de otras familias, llevar a los heridos a curaciones en Tamazulapam o Oaxaca y pagar por ellas y también otras más crueles como baños de agua helada o ser expuestos a la vergüenza pública etc. El amplio repertorio de sanciones que manejaban las autoridades como forma de sanar los problemas que rompen la “armonía” comunitaria, implicaba mucha creatividad y también responsabilidad frente a los justiciables. Ahora bien, una ventaja del nuevo modelo restringido de sanciones, es que la gente puede tener más seguridad sobre el tipo de sanción que le aplicarán frente a una falta y que éstas no invadirán necesariamente ciertos ámbitos de su vida personal. También algunos ciudadanos refieren que antes los procedimientos eran mucho más lentos, pues los largos diálogos, el deseo de desentrañar causas en la personalidad de la gente o en sus historias



personales, hacía de los procedimientos un evento casi de discusión familiar, muy largo que llevaba buena parte del tiempo y la energía de las autoridades (Ver Sierra 1992). En la actualidad, aunque el esquema de los procesos siguen siendo el de la construcción de la solución a través de largos diálogos, los tiempos son mucho más reducidos y la imposibilidad de conocer personalmente a todos los miembros del pueblo hacen que los juicios tiendan a ser más breves y “objetivistas”.

Para la gente de las rancherías estos cambios no son necesariamente positivos. Sintetizando las opiniones de los entrevistados que provenían de estos espacios consideran que los síndicos que proviene del ámbito campesino, y algunos comerciantes, son más receptivos a los problemas: escuchan más y tratan de que las partes concilien. Y ven en general a los maestros y a otros profesionistas como más estrictos, “regañones” y tendientes a poner castigos de cárcel y multas muy altas. Algunos entrevistados matizan lo anterior, diciendo que también hay maestros receptivos.

#### **La Situación de las Mujeres en el Sistema de Justicia Comunitario.**

Un dato a favor del nuevo modelo de justicia es que en general las mujeres perciben que hay mayor comprensión a sus problemas. Los niveles de violencia doméstica en el pueblo son altos a decir de las encargadas de los servicios de salud y de algunas promotoras comunitarias y otras mujeres profesionistas. Las lesiones, violaciones y amenazas en contra de las mujeres es un hecho que con frecuencia se denuncia en la comunidad. Al parecer, aunque en estos problemas el esquema tradicional es la negociación y la búsqueda de acuerdo, se parte de la idea de que el marido en cierta forma tiene derecho a corregir a su mujer, o que la mujer juega un papel subordinado dentro de la jerarquía familiar.

Es el caso de Matilde Ramírez, de acuerdo al testimonio de su hermana, una estudiante de bachillerato que la acompañó, después que la denunciante explicó la situación en



que su marido la había golpeado, la primera pregunta de la autoridad fue ¿y tú has estado obedeciendo a tu marido? Esto indignó mucho a la hermana que la acompañaba pues para ella esta pregunta de algún modo significaba que había posibilidad de justificar los golpes, sin embargo, para el síndico que encabezó esa audiencia la pregunta estaba encaminada a entender mejor la situación que había que había generado el conflicto. En todo caso, en la resolución se obligó a los cónyuges a “arreglar sus problemas” y el caso no fue remitido a las autoridades estatales. La esposa señala que tampoco ella quería que su esposo fuera a la cárcel, pero que si le gustaría que la autoridad lo obligara de verdad a no tomar y a ya no pegarle, pero eso no lo hacen.

En los casos de violencia los síndicos, siempre hombres, tienden a poner multas y exigir acuerdos de convivencia que por lo general el marido firma, pero no hay manera de hacerlo cumplir, y quizás tampoco demasiado interés.

En 1998, Victoria Martínez Cardoso, que es una mujer con formación hasta secundaria y miembro de una familia de prominentes maestros del pueblo, acusó a su marido por borracho y violento. La intención de ella era la separación; sin embargo, la autoridad consideró necesario “darle otra oportunidad”, y el convenio final consistió en que el esposo se comprometía a no ingerir bebidas embriagantes, cesar las amenazas a su esposa y a “dejar los escándalos, normando su conducta ante la sociedad”<sup>7</sup>.

También Paula Vásquez Vargas, deseaba separarse de Pedro su marido porque la golpeaba, pero no logró que la justicia comunitaria le diera esa posibilidad. En la actualidad la violencia doméstica es una causal de divorcio para el derecho civil oaxaqueño, y aunque el trámite no es simple ni accesible para las mujeres de una comunidad, es verdad que existe la posibilidad de concretar esa opción en el horizonte

<sup>7</sup> Archivo de la Sindicatura de Tlahuitoltepec.



legislativo estatal. En el pueblo es mucho más difícil. Pedro, el esposo de Paula la golpeaba, y además señaló que era irresponsable con sus hijos y además tenía otra mujer<sup>8</sup>. Ante lo expuesto por la afectada, la autoridad determinó que Paula debía dar otra oportunidad a su marido “por su familia y por la sociedad”, y que Pedro debía ser más responsable con su familia, dejar de golpear a su mujer y dejar a su amante.<sup>9</sup>

Ahora bien, aunque se reconoce un sesgo machista en las resoluciones, también vale decir que las mujeres son asiduas usuarias de la sindicatura municipal y que en muchos casos encuentran ahí un espacio para denunciar abusos y en algunos casos para frenar, por lo menos en parte la violencia de que son objeto. Alternativa insuficiente, pero probablemente esta alternativa es mejor que la que tienen la mayoría de las mujeres asentadas en las zonas urbanas. En todo caso, la compleja problemática de las mujeres en sociedades indígenas ha representado un desafío político para el movimiento indígena y un importante reto teórico para la antropología (Sierra 2004, Hernández 2004).

Por otro lado, vemos que la oposición entre derechos individuales y derechos colectivos planteada en asuntos como este de las mujeres, tiende a resolverse a favor de lo colectivo, es decir del “bien” de la familia o de la comunidad por encima de lo que quiere la mujer en particular. Sin embargo este énfasis no es propio de los asuntos relacionados con las mujeres.

### Galería fotográfica

<sup>8</sup> En la comunidad, la poligamia masculina está prohibida normativamente hablando, pero en la práctica es bastante tolerada cuando se trata de un hombre con suficientes recursos económicos

<sup>9</sup> Archivo de la Sindicatura de Tlahuitoltepec.



**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC • JUSTICIA • CULTURA**





**DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y DIAGNÓSTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO  
DEL MAR.**



Entrada al municipio de San Mateo Del Mar.

San Mateo del Mar es un municipio indígena Ikoots, (Huave), ubicada a 5.30 horas de la capital del estado de Oaxaca. Según datos del INEGI, la población total es de 10,660 habitantes, de los cuales 5,420 son hombres y 5,240 mujeres, la comunidad se rige por el sistema de usos y costumbres.

Esta comunidad presenta un alto índice de violencia contra las mujeres, que no se ve reflejado en estadísticas, porque la mayoría de veces las mujeres no denuncian los abusos de que son objeto.

Según los datos aportados por las mujeres con las que se realizó la recopilación de la información las mujeres de la comunidad han tenido que esforzarse demasiado para obtener el reconocimiento social que merecen.



En las entrevistas la mujeres aseguraron que todas han sufrido algún tipo de violencia, desde la infancia, por parte de sus padres, luego cuando se casan por parte de sus parejas y de sus suegros.

Aseguran que poco a poco las mujeres van tomando conciencia de que la violencia no es algo natural o que deba ser así, y han tratado de que las nuevas generaciones de mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres desde el hogar, que estudien y se preparen.

En cuanto a la participación de las mujeres en la vida política de la comunidad, aseguran que ellas no son tomadas en cuenta para ejercer cargos ni en la administración municipal ni en otras organizaciones sociales, en alguna ocasión una mujer fue propuesta para ser tesorera municipal, la asamblea votó por ella, pero al final no le fue reconocido su nombramiento por ser mujer y eligieron para el cargo a un hombre.

Las mujeres esperan que en las elecciones de 2010 haya más participación y respaldo de las propias mujeres, y de esta manera lograr un paso para mejorar su condición de vida a nivel local.

En el acceso a la justicia las mujeres de la comunidad se enfrentan a muchos obstáculos cuando deciden denunciar abusos cometidos en su contra, en primer lugar porque en el sistema comunitario no existe un mecanismo para la efectiva defensa de los derechos de las mujeres, aunque acudir con la autoridad comunitaria representa un ahorro para estas mujeres, sin embargo cuando las conciliaciones son acatadas por ambas partes la solución es satisfactoria, pero cuando no, el problema no se resuelve y no hay manera de darle seguimiento.

Ahora bien, acceder a la justicia del estado es sumamente costoso, ya que se generan gastos que van desde traslados hasta el pago a abogados, los cuales las mujeres, por ser dependientes de sus parejas, no pueden costear y en definitiva no pueden acceder de manera plena a la justicia, aunado a ello, se complica su situación por ser mujeres indígenas, hablantes de la lengua Ikoots, motivos por los cuales padecen la discriminación de los funcionarios de las instancias a las que acuden.

### Galería fotográfica



## Datos estadísticos Generados de la sistematización de encuestas realizadas en las comunidades objetivo

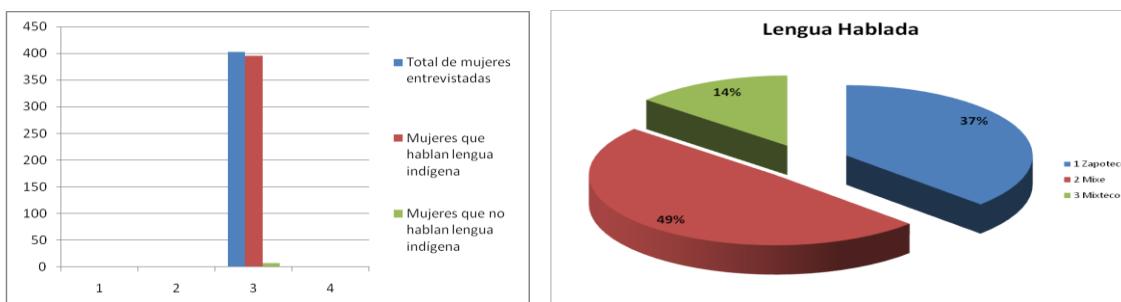
El instrumento de entrevista diseñado y aplicado a las mujeres de las 3 comunidades indígenas consta de 6 áreas o indicadores, con un total de 72 preguntas. En total, se aplicaron las encuestas a 403 mujeres de las tres comunidades.

Las entrevistas las realizaron mujeres jóvenes, pertenecientes a las comunidades puesto que dada la naturaleza de las preguntas se consideró que se obtendrían datos más certeros si la entrevista se realizaba en la lengua indígena y por una persona del mismo género.

Los resultados de las preguntas abiertas se analizaron y su contenido se muestra en el diagnóstico, en esta parte se presentan los resultados de las preguntas cerradas, con porcentajes y gráficas de los datos más significativos.

### 1. Hablantes de lengua Indígena.

De un total de 402 mujeres entrevistadas, 395 hablan lengua indígena, únicamente 7 declararon no hablar alguna lengua indígena, estos datos confirman la necesidad de llevar a cabo los trabajos con personas profesionistas bilingües, para tener una mayor comprensión de los que las mujeres de cada comunidad desean expresar.

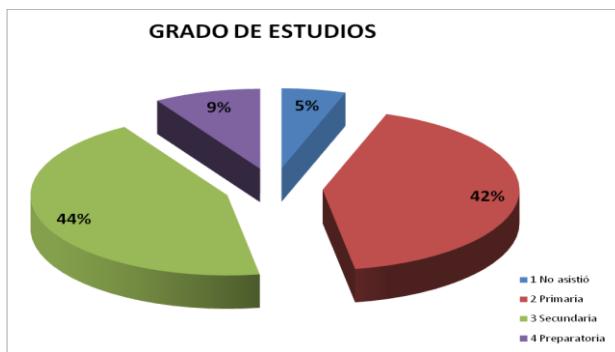


El 14% de las entrevitadas habla la lengua Mixteca, el 37% habla la lengua Zapoteca y el 49% habla la lengua Mixe, el número de personas a encuestar se determinó con base en

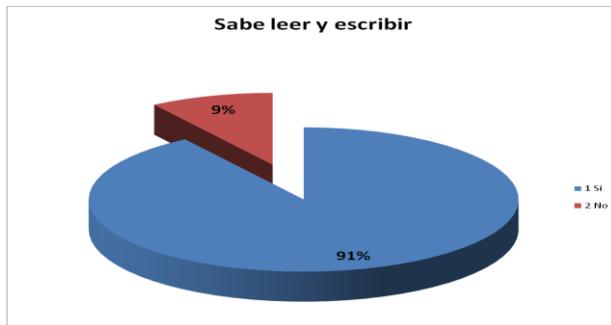
el número de habitantes que cada comunidad tiene, de acuerdo a los datos obtenidos del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) , tomando una muestra del 10% de cada comunidad.

## 2. Grado de Estudios.

Cuantificar el grado de estudios de las encuestadas reveló datos que reflejan que el grado de estudios si bien aminora los efectos de la violencia de género ejercido contra las mujeres, no ha logrado erradicarlo. En la mayoría de las comunidades indígenas, que hay mujeres que cuentan con una carrera profesional, sin embargo, la mayoría solo cuanta con niveles de estudios básicos, como la primaria y/o secundaria.



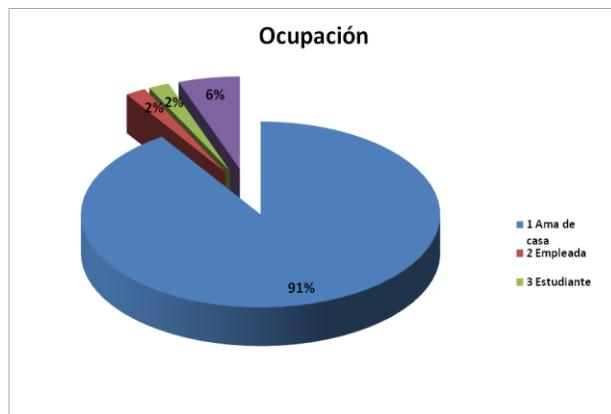
Ahora bien, pese a que en ocasiones las mujeres no concluyen sus estudios básicos, la gran mayoría sabe leer y escribir, pero comparando nuestros resultados con las estadísticas a nivel estatal, el mayor índice de analfabetismo recae en las mujeres y de ellas, la mayor parte de analfabetas se ubica en las comunidades indígenas, esto representa, por obvias razones un factor de vulnerabilidad en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a la justicia se refiere.



### 3. Ocupación de las mujeres.

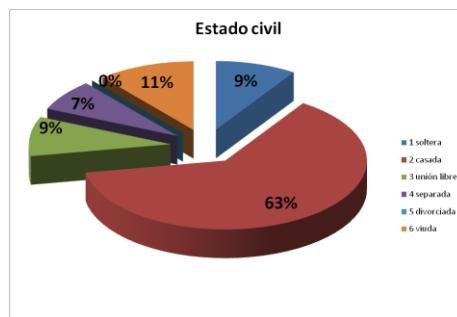
Otro indicador para medir los niveles, alcances e implicaciones de la violencia de género es la ocupación en la que las mujeres de las comunidades se desarrollan, resultando que un 91% de las encuestadas son amas de casa, es decir, no realizan actividades que les generen recursos económicos y en este sentido dependen totalmente de sus parejas o padres.

Las estudiantes y empleadas ocupan un 2% respectivamente, los cual indica que solo un 4% de las mujeres encuestadas realiza actividades que les generen recursos económicos y/o desarrollo pleno en otros ámbitos fuera del hogar.

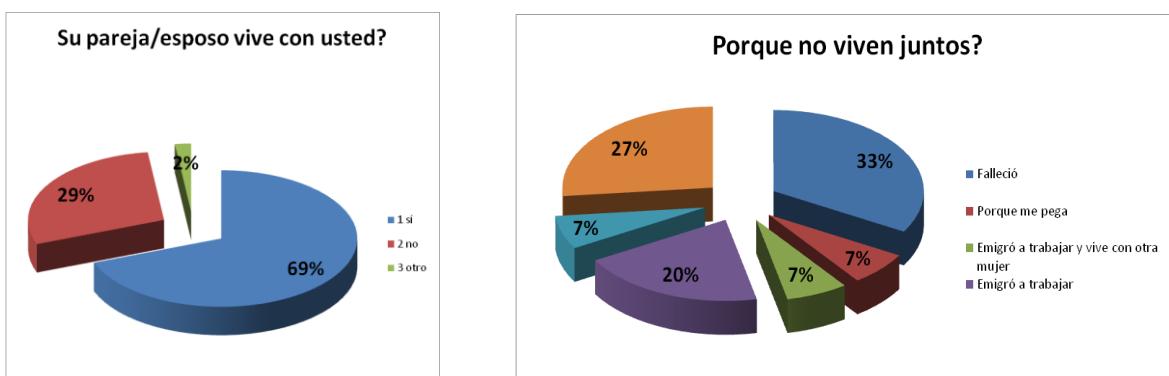


#### 4. Estado Civil.

Frecuentemente la violencia contra las mujeres es ejercida por sus parejas, por que mostrar su estado civil contribuyó a reafirmar esta hipótesis, ya que del total de encuestadas el 72% vive actualmente en una relación de pareja, el 18% tuvo alguna relación anteriormente y solo 9% es soltera, en este último caso debemos tomar en cuenta también la edad, ya que de este rubro la mayoría son menores de 25 años de edad, por lo que posteriormente quizás establezcan alguna relación de pareja.

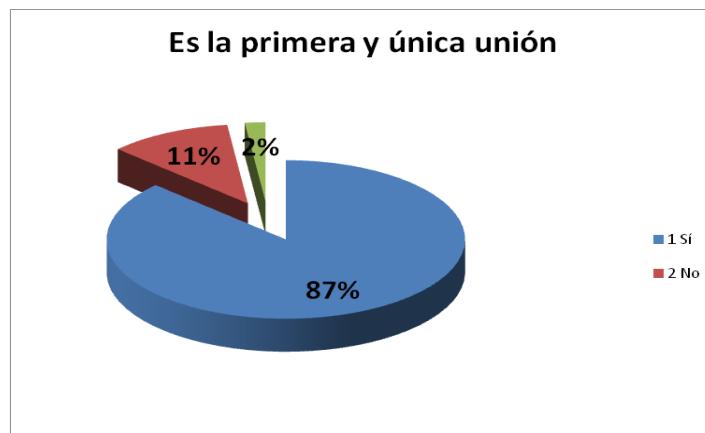


La situación de las parejas también es un indicador muy importante para cuantificar los niveles de violencia en las comunidades, en este caso nos revelaron que la mayoría de las mujeres viven en pareja.



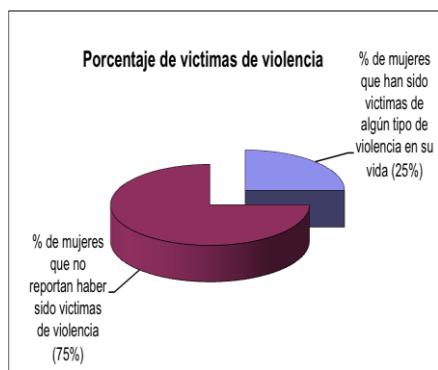
Solo el 7% de las mujeres encuestadas declaró que se había separado de su pareja porque ejercía violencia física en su contra, un porcentaje igual de mujeres no vive con su pareja porque ésta vive con otra mujer y/o emigro por razones de trabajo. Mientras el

33% de mujeres que no viven actualmente con sus parejas es debido a que ésta falleció., de la misma manera, el 87% de las mujeres declara que solo han tenido una unión de pareja en su vida, un 11% de mujeres ha tenido más de una unión y el 2% no respondió.



## Conclusiones

En términos generales pudimos constatar que los niveles de violencia hacia las mujeres en el contexto comunitarios indígenas es muy elevado, en ellos la mayoría de las mujeres siente que no cuenta con los mecanismos ni respaldo para denunciar y acceder a la justicia de manera plena.



De acuerdo a los porcentajes arrojados por la sistematización de las encuestas, podemos indicar que el 80% de las mujeres en las comunidades indígenas en algún momento de su vida han sufrido violencia física y/o de otro tipo, sin embargo no la



**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC • JUSTICIA • CULTURA**



denuncian porque no cuentan con información adecuada, además no se sienten protegidas por el sistema estatal y en el comunitario no cuentan con un respaldo adecuado a sus demandas.



## **RECOMENDACIONES SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA.**

Entre las constantes que encontramos en el desarrollo del trabajo del observatorio es que las mujeres reciben una atención mínima a sus asuntos, lo que resulta violatorio de la legislación nacional e internacional que busca erradicar la violencia y la discriminación en contra de las mujeres. No obstante, es claro que la justicia comunitaria es la principal alternativa a este tipo de conflictos, ya que la justicia estatal resulta inaccesible, incomprendible y costosa.

Ante esta disyuntiva sin duda una alternativa clara para disminuir las condiciones adversas que viven las mujeres en las tres comunidades estudiadas, es la renovación y el mejoramiento de la justicia comunal. Uno de los primeros obstáculos para el logro de este objetivo es el acceso de un mayor número de mujeres a los sistemas de cargos, particularmente al cargo de síndico municipal que en los tres casos es el responsable de impartir la justicia interna.

Además de que la mayoría de las asambleas tienen una preeminencia de los hombres, para las mujeres es difícil el acceso, en primer lugar porque se considera que si sus maridos están en el sistema de cargos a ellas no les toca participar. Así las mujeres que llegan a los cargos son siempre madres solteras, viudas o esposas de migrantes quienes tienen el doble costo de asumir el cargo, trabajar y mantener a sus familias. Cuando los hombres acceden a los cargos, toda la dimensión doméstica y familiar queda cubierta por sus esposas. Ésta asimetría de condiciones genera la exclusión de las mujeres del cargo de la sindicatura y esto genera que los problemas planteados por mujeres a la autoridad son vistos desde el punto de vista masculino que con frecuencia no interpreta ni valora los hechos y las normas comunitarias desde una perspectiva favorable a la perspectiva de las víctimas de violencia y discriminación.



Esta situación hace muy necesario que en las comunidades se establezcan medidas compensatorias para las mujeres que asumen cargos municipales, pues para ellas resulta doblemente difícil cumplir con la función, así mismo, es imprescindible que mujeres casadas asuman los cargos independientemente de que sus maridos sean parte también del propio sistema de cargos.

Otro gran problema de la justicia comunitaria se refiere al acoso y acotamiento de las autoridades estatales al ejercicio de la justicia indígena. Según el artículo 2 de la Constitución tiene facultades para dirimir sus controversias de acuerdo a sus propios sistemas normativos, sin embargo en la práctica cuando una de las partes tiene inconformidad acude a las autoridades estatales quienes sin un análisis jurídico preciso irrumpen en la autonomía comunitaria. Ésta situación hace que muchas autoridades hayan manifestado sentirse acotadas para dirimir controversias ordenando separación de cónyuges, sanciones estrictas a maridos violentos u otras medidas correctivas adecuadas al caso. Éste problema refleja las grandes limitaciones que la justicia comunitaria, instrumento real para el acceso a la justicia, esté acotada y marginada en el espectro de las justicias en Oaxaca.

Es imprescindible desarrollar una estrategia de coordinación entre sistemas normativos que busque una más racional y eficiente impartición de justicia en los casos de violencia contra las mujeres ampliando las esferas jurisdiccionales de las comunidades para resolver estos problemas y estableciendo mecanismos de revisión y rendición de cuentas que permitan a los administradores locales de justicia, agresores y víctimas contar con procedimientos expeditos, adecuados a su cultura y justos que pongan fin a situaciones de violencia y discriminación que como hemos mostrado sufren las mujeres de las tres comunidades estudiadas.



## ANEXOS

### **Marco legal de protección de las mujeres contra la violencia de género.**

Marco internacional.

Los instrumentos internacionales con más relevancia por su contenido explícito para proteger y promover los derechos de las mujeres alrededor del mundo son la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésima Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer transciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

### **CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"**

Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995.

**La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** fue adoptada en 1979 y México forma parte de ella desde 1981. Es una Convención con treinta artículos los cuales establecen obligaciones que los Estados deben cumplir para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación contra las mujeres.

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la



**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

En 1983 fue ingresada al Congreso de la Unión una iniciativa para legislar a nivel federal el delito de hostigamiento sexual, pero sólo fue incluida en la reforma de 1990 al Código Penal en el que fueron agregados dos delitos, el "abuso sexual" y el "hostigamiento sexual", este último con relevancia especial en los ámbitos laborales.

En 1997 se aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que penaliza la violación en el matrimonio y estipula que "si bien el cónyuge tiene derecho a la relación sexual con su pareja, no puede permitirse que lo obtenga violentamente".

El Código Penal del D.F. introdujo como delito la violación entre cónyuges o concubinos.

Asimismo, se reformó el tipo penal de abuso sexual, que también puede ser cometido cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual sin el propósito de llegar a la cópula.

El delito de acoso sexual deja de ser un delito de resultado y no se exige que exista una subordinación jerárquica como se requería en la reforma anterior

El delito de rapto fue derogado con las reformas al Código Penal del D.F. y se estableció que la educación sexual a nivel institucional (privada o pública) no se considerará "corrupción de menores".



Se contempla el delito de pornografía infantil, que se define como la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de 18 años.

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LA LEGISLACIÓN LOCAL  
DEL ESTADO DE OAXACA.**

1.- El artículo 404 del Código Penal del Estado de Oaxaca, a grandes rasgos define lo que es Violencia Intrafamiliar, así como la forma de comisión del delito, de la misma manera hace alusión a los requisitos que integran este tipo penal.

2.- El artículo 405 del mismo Código, se refiere particularmente a las penas y sanciones que amerita aquella persona que cometa el delito de Violencia Intrafamiliar, los cuales consisten en pena de seis meses a cuatro años de prisión, entre otras sanciones.

3.- Por su parte el artículo 406 del ya mencionado Código se refiere a la perseguitabilidad del delito, señalando que este se perseguirá por querella necesaria, pero en el caso de que la víctima sea menor de edad, se perseguirá de oficio. Mencionando la intervención del Ministerio Público para evitar que el delito se siga consumando para esto preverá las medidas preventivas necesarias y las precautorias.

4.- También podemos hacer mención de un acuerdo de fecha 25 de mayo del año dos mil cinco emitido por la Procuradora General del Estado en funciones, donde se anuncia LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA MUJER, misma que tendría la función de investigar todos los delitos cometidos en contra de las mujeres, principalmente cuando son motivados por violencia intrafamiliar, sexual y pasional, como aquellos por los que se les priva de la vida.



5.- Dentro del Código Penal existe un capítulo denominado CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES, y es el artículo 192, pienso que podría servir esta información para la presente investigación, toda vez que según estadísticas refieren que son las mujeres las mas vulnerables a sufrir todo tipo de contagio, sobre todo en nuestras Comunidades Indígenas debido al machismo y esto puede considerarse violencia de género.

6.- Los artículos son del 195 al 198 del Código Penal, que se refieren a LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, donde desafortunadamente también la mayoría de las víctimas son niñas.

7.- Otro delito donde generalmente son las mujeres las víctimas es el de LENOCINIO, y los artículos son del 199 al 202 del mismo Código.

8.- Un capítulo muy amplio, pero muy interesante de este mismo Código Penal, es el denominado; DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, donde una vez más las principales víctimas son las féminas, dentro de este capítulo se encuentran los delitos de Abuso y Hostigamiento Sexual, Estupro, Violación, Rapto e Incesto. Y los artículos son del 241 al 255.

9.- Otro delito donde se ven involucradas las mujeres, generalmente en su carácter de Sujetos Activos, no obstante de que algunos consideran que es derecho de las mujeres abortar o no, en el presente Código Penal está tipificado como Delito, artículos; del 312 al 316.

10.- Habrá que investigar los beneficios y beneficios que ha tenido la LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE OAXACA. Creada el siete de agosto del año 2001.



11.- En el **Código Civil** del Estado, podemos encontrar unos preceptos donde se trata la violencia Intrafamiliar como mera recomendación o medida preventiva para evitar que se cometan delitos de esta naturaleza. Artículos 336 BIS A. y 336 BIS B, el Código Civil por su misma naturaleza no hace mucha referencia de estos delitos.



**DIAGNOSTICO GENERADO DE LAS VISITAS A INSTITUCIONES ESTATALES QUE  
TRABAJAN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Para su funcionamiento, La procuraduría general de justicia del estado de Oaxaca se encuentra dividida en las siguientes áreas de trabajo: Sub-procuraduría Especializada en Justicia para Adolescentes, el Instituto de Capacitación y Formación Profesional, Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales, Sub-procuraduría de Atención a Víctimas, Justicia Restaurativa y Servicios a la Comunidad y la Visitaduría General. A continuación se explica como funciona cada una.

**La sub-procuraduría Especializada en Justicia para Adolescentes**, se encarga de Realizar la investigación y persecución de los delitos cometidos por los adolescentes, en un marco de respeto a sus derechos fundamentales conforme a la ley especializada en la materia, procurando la satisfacción de la reparación del daño a favor de las victimas, contribuyendo a restaurar la armonía social.

Servicios que proporciona:

- a).- Atención a la ciudadanía en la recepción de denuncias y querellas por la presunta comisión de hechos delictuosos cometidos por adolescentes.
- b).- Realizar la investigación de dichos delitos dirigiendo a los Agentes Investigadores hasta su conclusión ya sea por que se lleve a juicio oral y se obtenga una sentencia; por que se realice un acuerdo reparatorio, o porque se dicte un criterio de oportunidad.
- c).- Difundir entre la comunidad académica adolescente una cultura de prevención del delito
- d).- Promover ante los medios de comunicación el conocimiento y respeto de los derechos fundamentales de los adolescentes en conflicto con la ley penal.



e).-Capacitar a los cuerpos de seguridad pública: preventiva, auxiliar, bancaria e industrial, transito, Policía Turística; Policías municipales, Topiles y demás elementos de seguridad policial, en las formas de detención, trato, traslado y tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal, en el marco del nuevo sistema acusatorio adversarial.

f).-Capacitar a las Autoridades Municipales en el conocimiento y respeto a las garantías fundamentales de los adolescentes en el marco del nuevo sistema procesal penal.

**El Instituto de Capacitación y Formación Profesional;** es un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público, encargado de la selección, evaluación, capacitación, especialización y actualización del personal de la Institución, así como de desarrollar labores de investigación académica.

El objetivo de la institución es fomentar el desarrollo de actitudes y sólidos valores éticos, que le permitan asumir de manera consciente y comprometida sus funciones y responsabilidades, como funcionarios de la Procuración de Justicia del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a los principios de actuación establecidos, una vez adquiridos los conocimientos necesarios en las áreas: Jurídica, Humanística, y Técnico Ministerial y/o Policial; debiendo basar lo anterior en los principios de Legalidad, Eficiencia, Profesionalismo y Honra

Servicios que proporciona:

- a) Diseñar y dirigir el proceso de selección de aspirantes a ingresar a los diversos cursos que se programen;
- b) Programar los cursos para la certificación de Agentes del Ministerio Público, Agentes de Investigación y Peritos;



- c) Programar cursos de formación, capacitación, actualización y especialización dirigidos al personal que labora en la Procuraduría; Diseñar y desarrollar programas de investigación académica;
- d) Celebrar los convenios necesarios con otras instituciones o corporaciones en materia de capacitación e investigación académica;
- e) Dar seguimiento a los convenios que signe el Titular de la Procuraduría General de Justicia en materia de su competencia;
- f) Llevar un registro de participantes y egresados de los cursos del Instituto.

**La Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales,** tiene como principal objetivo impartir una procuración de justicia pronta, expedita y eficiente de las denuncias que se reciban sobre la comisión de delitos electorales, perseguir a los probables responsables; así como garantizar legalidad, imparcialidad y objetividad principios rectores de la función electoral.

Servicios que proporciona:

- a) Recepción de denuncias en materia de delitos electorales e integración y determinación de las averiguaciones previas y legajos de investigación.
- b) Capacitación jurídica a Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial, Preventiva y Municipal, Autoridades Electorales, Partidos Políticos, a la Comunidad Educativa y a la Ciudadanía en General.
- c) Asesoría jurídica en materia de delitos electorales.
- d) Promoción y difusión de temas en materia electoral.
- e) Consulta del acervo bibliográfico en materia penal electoral.

**La Sub-procuraduría de Atención a Víctimas, Justicia Restaurativa y Servicios a la Comunidad,** tiene función específica contribuir a la solución de los conflictos de



carácter familiar, vecinal, penal, laboral, administrativo, agrario, civil, entre otros en un corto tiempo.

Evitar mediante el diálogo y la concertación el proceso penal; conciliar a petición de parte los conflictos que se generen por la violación de la Ley aún en los casos que exista averiguación previa; proporcionar la solución rápida y expedita de los conflictos en un clima de paz y respeto en los casos que establezca la Ley.

**La Visitaduría General** es el órgano de supervisión y control interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la cual se erige como órgano administrativo transparente en el ejercicio de su función.

Su objetivo, es velar que las actividades que llevan a cabo en el ejercicio de funciones cada uno de los servidores públicos dependientes de esta Procuraduría se realicen con apego a la legalidad, constitucionalidad, honradez, transparencia, equidad, rectitud, eficiencia y lealtad a la institución. Asimismo coordinarse con los titulares de las demás Direcciones con la finalidad de hacer más eficiente el servicio que presta esta Institución a la comunidad.

Las visitas practicadas a las distintas Agencias del Ministerio Público y Áreas de la Institución son con el objetivo de supervisar que el trabajo que desempeñan sea acorde a lo establecido en la ley, asegurando las averiguaciones previas o expedientes de los cuales se estimen existen irregularidades o deficiencias causadas por el actuar del servidor público para que sean subsanadas o en su defecto Instruir el procedimiento administrativo y aplicar las sanciones correspondientes.



Lo anterior, con el fin de fortalecer la calidad moral y credibilidad en la actuación del personal adscrito a esta Procuraduría, para coadyuvar eficaz y eficientemente a combatir la corrupción, impunidad así como para prevenir sus causas.

Servicios que proporciona:

- a) Se atiende al público cuando manifiestan que algún servidor público incurre en alguna irregularidad dentro de sus funciones, para canalizarlos con un Agente del Ministerio Público adscrito a la Visitaduría General.  
Asimismo se atienden a los ofendidos o indiciados dentro de alguna Averiguación Previa o Cuaderno de queja, que soliciten saber respecto al trámite de las mismas.

### **Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia**

Las funciones específicas de ésta procuraduría son:

- Tomar las medidas necesarias para proteger e intervenir en los casos de menores maltratados, abandonados, extraviados o con problemas físico-psíquicos.
- Intervenir como conciliador y a petición de parte en los asuntos que se le planteen para lograr la integración familiar Intervenir ante el Consejo de Tutela para Menores Infractores en la medida que el propio reglamento señale.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier hecho presumiblemente ilícito que se cometa en contra de todos aquellos destinatarios de esta Ley.
- Proveer los medios de apoyo a través de psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas, médicos, etc. del DIF a los menores, mujeres, ancianos o miembros de la familia que así lo requieran y de acuerdo a las atribuciones del DIF.
- Intervenir cuando sea requerido por los particulares o por las Autoridades y aún oficiosamente cuando así se considere en los siguientes casos:
  - a) Legitimación y reconocimiento de hijos.



- b) Declaración judicial de estado de minoridad o de incapacidad senil.
- c) Adopción.
- d) Autorizaciones judiciales para contraer matrimonio.
- e) Aclaración y rectificación de actas del Estado Civil.
- f) Todas aquellas que señale el reglamento.

De igual manera corresponde a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia:

- Coordinar, supervisar y evaluar los programas y proyectos a cargo de la Procuraduría.
- Elaborar y establecer de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección General y con fundamento en la Ley del Sistema DIF, las políticas y lineamientos de trabajo de la Procuraduría.
- Establecer, coordinar y evaluar los sistemas, políticas y procedimientos para la operación y funcionamiento de las sub-procuradurías municipales en el Estado.
- Promover y concertar con las sub-procuradurías, acciones que permitan y faciliten proporcionar servicios de asistencia social de nuestra competencia.
- Coordinar y concertar con instituciones públicas y privadas, organismos civiles, la firma de convenios de colaboración que permitan optimizar el cumplimiento de los programas institucionales a cargo de esta Procuraduría.
- Proponer e implementar programas y proyectos de investigación, acción relacionada con violencia intrafamiliar y servicios asistenciales relacionados con menores, mujer y la familia.
- Elaborar proyectos de reformas legislativas relacionadas con menores, mujeres y familia.
- Coordinar la Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Prevención y al Atención de la violencia intrafamiliar.

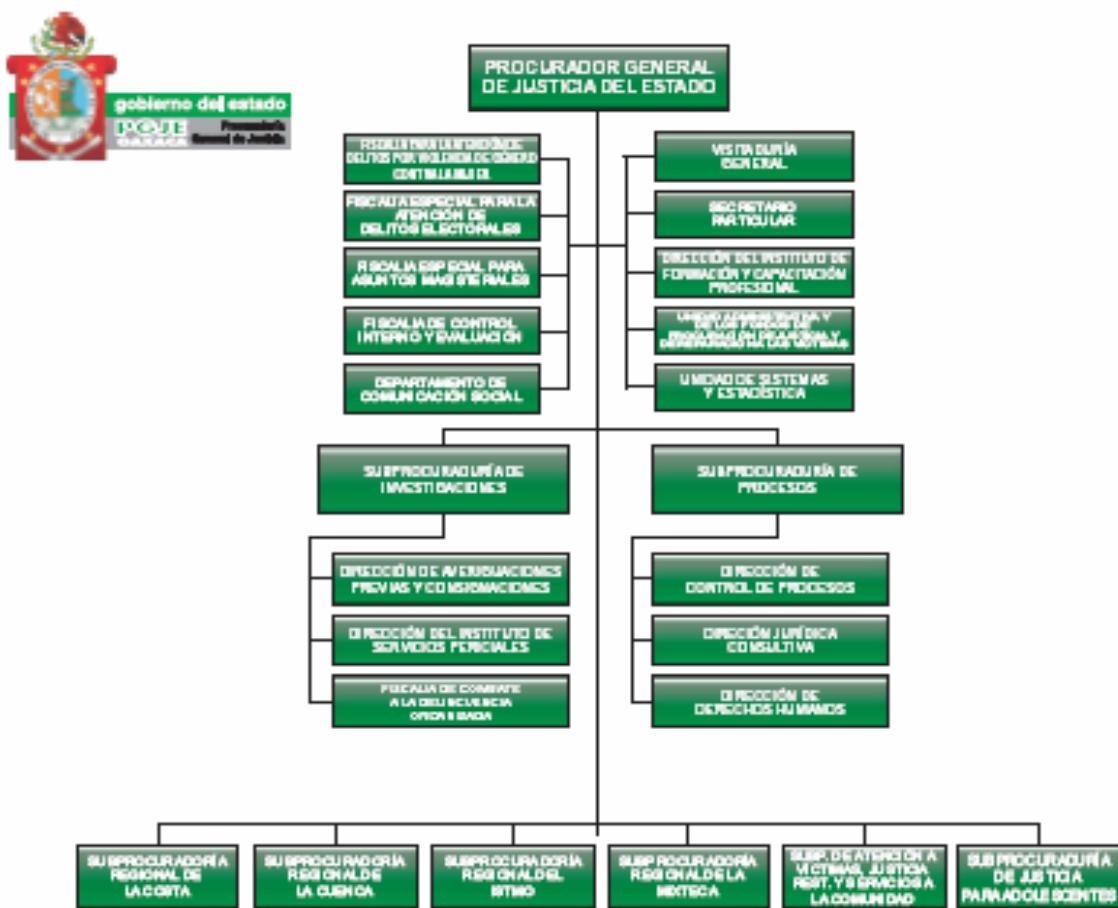


**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC - JUSTICIA - CULTURA**



- Coordinar y establecer directrices de trabajo a los encargados de las áreas de la Procuraduría.
    - Asignar la tutoría, guarda y custodia de los menores.
    - Coordinar las acciones en materia de adopciones nacionales e internacionales.

Para el desahogo de estos asuntos, la Procuraduría cuenta, con una Secretaría de Acuerdos y dos Sub-procuradurías, estas últimas identificadas como "A" y "B".

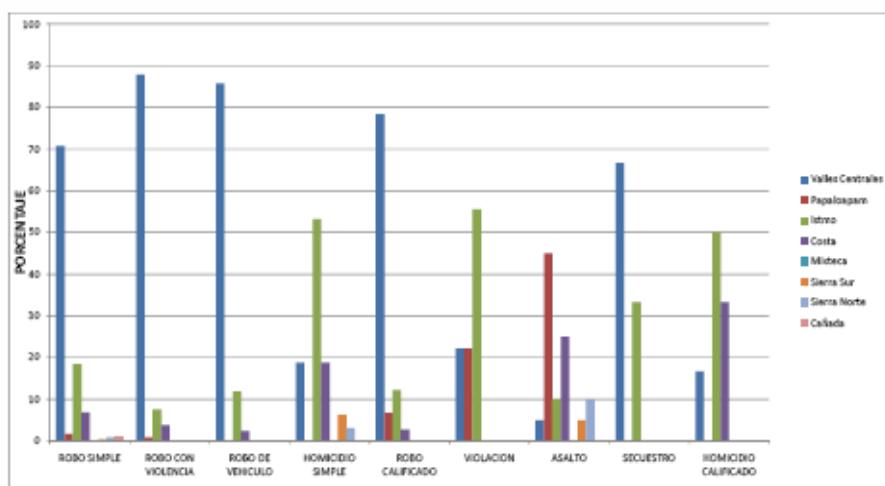




**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
VOZ • JUSTICIA • CULTURA



Incidencias delictivas de mayor impacto regional durante el mes de Octubre de 2009



Unidad de Sistemas y Estadística

Con la finalidad de conocer y profundizar en los orígenes, desarrollo y consecuencias de la violencia intrafamiliar, y contar con las herramientas para prevenir, detectar, orientar y canalizar de manera oportuna y eficaz a los involucrados en esta problemática, la PGJE a través del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) organizaron el curso denominado “Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género”, indicó el titular de la dependencia, Evencio Martínez Ramírez.

Abundó, que este curso es dirigido a los agentes del Ministerio Público, peritos y Secretarios Ministeriales, el cual es impartido por personal del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, en las regiones de la Costa e Istmo de Tehuantepec, como primera etapa, continuando al resto de las zonas de la entidad en breve.

En Oaxaca la violencia contra las mujeres no tiene un registro oficial confiable, por tanto nos apoyamos en cifras de encuestas nacionales que tienen un alto sub-registro, pero que aún así muestran la gravedad:



De acuerdo al INEGI. En Panorama de violencia contra las mujeres (Oaxaca). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2006, México, INEGI. 2008, se señala que:

- El 46.0 por ciento de las mujeres oaxaqueñas casadas o unidas han sido objeto de violencia por parte de su pareja durante su relación.
- Una tercera parte de las mujeres (38.2%) casadas o unidas, manifiestan haber padecido al menos un incidente de violencia durante los 12 meses.
- Más de una cuarta parte (28.4%), equivalente a 94 157 mujeres han padecido violencia extrema por parte de su pareja. De éstas:
  - 40.4 por ciento han requerido de atención médica para superar los daños ocasionados por las agresiones.
  - 51.6 por ciento han sido pateadas por su esposo o pareja.
  - 27.6 por ciento su esposo o pareja las ha amarrado, tratado de ahorrar o asfixiar, atacado con cuchillo o navaja, o les ha disparado con un arma de fuego.
  - 26.0 por ciento son mujeres cuya pareja ha usado su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.
  - En la entidad, 40.0% de las mujeres casadas o unidas hablan lengua indígena; de ellas, 39.9% fueron violentadas por su esposo o pareja a lo largo de su relación. De ellas 75.8 % fueron violentadas física y sexualmente.

De acuerdo a la investigación periodística realizada por las organizaciones y a algunas cifras oficiales de las instituciones del gobierno del estado recabadas con mucha dificultad tenemos que en cuanto a los homicidios, para el año 2008 se contabilizaron 55 mujeres asesinadas, para el 11 de noviembre de este año, esa cifra era de 52.

- En los últimos tres años han desaparecido 75 mujeres y se han registrado 2905 casos de violencia intrafamiliar.



- Se han suicidado 34 mujeres en el periodo enero 2008, junio del 2009
- Este año, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer reporta 18 homicidios. Según esta fuente informativa otras 35 mujeres fueron asesinadas en 2004; 48 en 2006 y 42 en 2005. El total: 143 homicidios contra mujeres en 44 meses, lo que daría un promedio de 3.25 mujeres asesinadas al mes en la entidad.
- La diferencia entre las cifras del Colectivo Huaxyacac (Feminicidio en Oaxaca, impunidad e injusticia contra las mujeres, editado en junio de 2007) y las cifras que reporta la fuente oficial, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer, son diferentes por 1.5 homicidios en promedio al mes.

Según datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca a la citada Comisión Especial, entre enero de 2004 y junio de 2005, se cometieron 52 homicidios de mujeres. De los homicidios correspondientes a 2004, 21.9% se registraron en la región de la Costa; 18.7% en la Cuenca; 15.6% en la Mixteca; la mayoría de las víctimas tenían entre 11 y 30 años, seguidas por las mujeres entre los 41 y los 60 años. Hasta junio de 2005 se habían registrado 20 homicidios; la región de la Costa aglutina 25%; la ciudad de Oaxaca 20%; la región del Istmo 20%; la mayoría de las víctimas tenían entre 11 y 30 años (60%) y 35% corresponde al grupo de edad de entre 41 y 60 años. Un alto porcentaje de mujeres asesinadas fueron violentadas sexualmente, antes y después del crimen.

A través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), se diseñó y desarrolló el Programa de Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas, a través del cual se atendieron a 37 mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, probables víctimas de este delito; el programa recibió durante este período el apoyo de organizaciones civiles que facilitaron el cuidado y la custodia de estas víctimas, toda vez que el inmueble habilitado para atender víctimas de trata entró en funcionamiento el primero de julio



del 2009. Este refugio busca ser un espacio de atención multidisciplinaria e integral orientado a procurar seguridad y promover procesos de transición que permitan la reinserción social de las víctimas de este delito.

- Se realizó la distribución a nivel nacional de 40 mil carteles informativos sobre violencia de género y mujeres desaparecidas, 3.4 millones de volantes con información sobre los delitos de competencia de la FEVIMTRA, 380 mil cartillas de denuncia y 400 mil desplegables, estos últimos dirigidos a alumnas de educación media superior de planteles federales y 22 materiales de difusión, entre los que hay carteles, trípticos, desplegables, folletos y rota-folios que, juntos, alcanzaron un tiraje de más de 7'800,000 ejemplares.
- Durante septiembre-diciembre de 2008, se elaboró el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Trata de Personas, el primero en su tipo en el país y desarrollado bajo la coordinación de especialistas de la Organización Internacional para las Migraciones.
- El 16 de julio de 2009 se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. En dicha sesión se designó a la *Fiscal especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres y trata de personas*, como coordinadora de la Subcomisión Consultiva de la Comisión, y se encomendó a dicha subcomisión que elabore el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

### **INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA**

En la entrevista realizada a la subdirectora del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), la Licenciada María Concepción Villalobos López, pudimos obtener la siguiente información:



El IMO nace en el año 2000, con el objetivo de promover y fomentar la erradicación de la discriminación hacia las mujeres en todas sus manifestaciones, así como la transversalización de la perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a fin de lograr las condiciones de igualdad de oportunidades entre los géneros y el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía de las mujeres en el Estado.

La misión de éste instituto es guiar la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública, mediante la institucionalización de normas, políticas y programas orientados a eliminar las desigualdades de género y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía.

La visión de dicho instituto es ser la instancia rectora de la política de igualdad de género en el estado de Oaxaca, con proyectos planificados y ejecutados estratégicamente por personal altamente capacitado, dispuesto y comprometido a garantizar la participación equitativa de las mujeres en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Cuenta con tres áreas de trabajo:

- a) Área de planeación, en la cual se desarrollan programas de trabajo anuales, se encarga de realizar los trámites de los recursos federales para los proyectos correspondientes.
- b) Área de institucionalización; Se encarga principalmente de lo correspondiente a capacitaciones, realiza los contactos con las instancias municipales y de firmar los convenios con las instituciones requeridas.
- c) Área de servicio, que a su vez tiene dos áreas que son la administrativa y la informática, la cual se encarga de cubrir las funciones de oficina.



Existe también la Unidad de Atención y Prevención de la violencia hacia las mujeres en el cual se realiza la asesoría o consultoría, atención psicológica, atención jurídica, servicios médicos y la ludoteca.

El equipo humano de trabajo está conformado por abogadas, psicólogas, medicas, informáticos, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada área de trabajo, se cuenta con el material necesario para la atención, el instituto cuenta con equipo de oficina, medios de transporte y equipo de computó.

El instituto atiende a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas. La administración trabaja directamente con instancias públicas como la Secretaría de Salud y con el sector de Justicia.

En la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se realiza la gestión de políticas públicas y se realiza el plan estatal de desarrollo vinculado a los ejes rectores en cuestiones de equidad, además se atienden problemas de violencia hacia las mujeres, ya sea física, psicológica, económica, laboral, familiar, carencia de perspectivas de igualdad de género, hostigamiento laboral, despidos injustificados e impartición de justicia; en ésta Unidad, durante el año 2009 se atendieron 1480 mujeres.

Además de las personas asistentes durante el año a los distintos talleres, seminarios y cursos.

En el caso de la atención de violencia de género, varía el procedimiento que se lleva con las personas, ya que en algunos casos solo piden la ayuda psicológica y en otros casos las personas llegan directamente a pedir el apoyo legal.

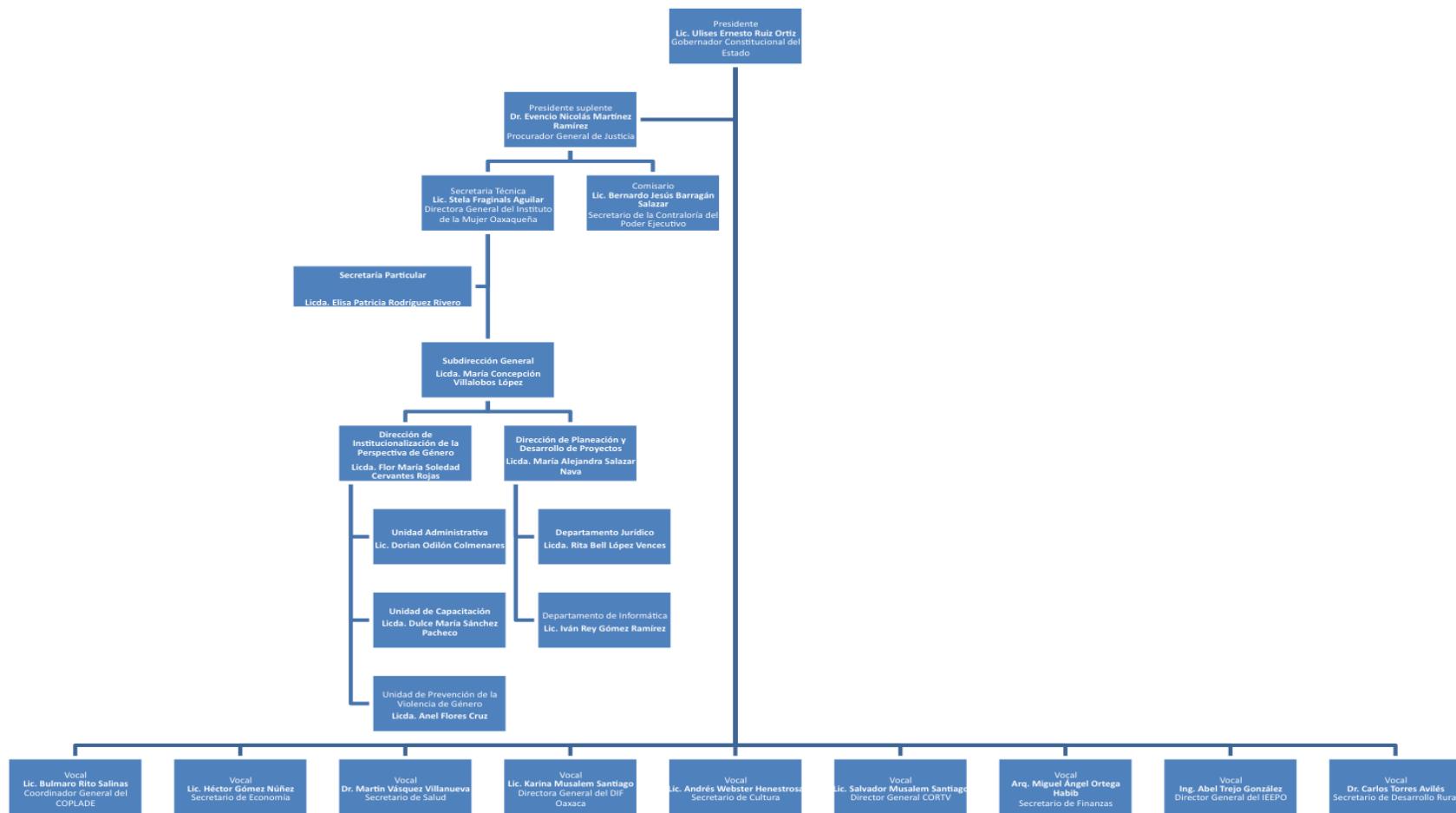


**CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,  
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C**  
**VOC • JUSTICIA • CULTURA**



Cuenta con 14 instancias abiertas en comunidades indígenas, ubicadas en la región del Istmo, de la Cañada y de la Sierra. En ellas se van aplicando los programas de trabajo que se tiene en el IMO, se visualiza debido a las necesidades del grupo indígena y se adapta a la población que se aplicará, se realizan campañas de difusión en Zapoteco, Mixe, Mazateco y Mixteco.

El IMO, está interesado en conocer más acerca del **“Observatorio Intercultural de Violencia Social y de Género”**, desea conocer los resultados del proyecto, ofrece el apoyo en cuanto a capacitación y gestión.



Santa María Tlahuitoltepec ::::::::::::::: San Mateo del Mar

Villa Díaz Ordáz ::::::::::::::: Santiago Nuyoó

*Interculturalidad*

*Equidad*

*Derechos*

*Libertad*



Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero la "SEDESOL" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo